Tomo II

ACTAS

I PB
955
12'00

actas del Ayuntamiento de Daya Nueva

importante 75

Alicante 28 de Enero de 44

883/5

Provincia de Alicante — Partido de Dolores.

Término municipal de Daya-Nueva — Año 1944

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por Ayuntamiento de

Daya-Nueva

Este libro, comprensivo de ——— folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Daya-Nueva, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ——— pliego ——— de papel de pagos al Estado, Clase

———

número ———

importante ———

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta acta, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

——— a ——— de ———

El Oficial de Neg°,

Diligencia de apertura. — Este libro compuesto de 100 hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concernientes a los acuerdos ——— comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Daya-Nueva a quince ——— de Enero ——— de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde,

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente al día quince del actual que debía de celebrarse con carácter ordinario o supletorio no tuvo lugar por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya-Nueva a dies y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vº Bº
El Alcalde,
Juan M. García

El Secretario

Diligencia. Para hacer constar, que la sesión correspondiente al día treinta del actual, no ha podido celebrarse con carácter ordinario ó supletorio, por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vº Bº
El Alcalde
Juan M. García

El Secretario,

Sesión supletoria del día 16 de Febrero de 1944.

Señores asistentes.
Alcalde Presidente.
D. Juan Miguel García García
Gestores
D. Manuel Peris Mora
D. José García Martínez
D. Mariano García Gerona
Secretario
D. Juan Bellod Fraches.

En Daya-Nueva a dies y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los seño

res Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Miguel García García, que declaró abierta la sesión supletoria de la ordinaria que no pudo celebrarse el día de ayer, por falta de número de Señores Gestores.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y autorizada.

Igualmente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones contenidas en el B.O. de la provincia, recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimiento.

Primeramente fué aprobada la distribución de fondos para el actual mes, por un total importe de ocho mil pesetas.

A continuación fueron aprobadas las siguientes facturas, por distintos servicios municipales:

Una recibo del Sr. Secretario de la Corporación D. Juan Bellod Iranzo de doscientas pesetas, por el material suministrado a la Secretaría en los meses de Enero y actual.

Otra de Arsenio Lillo de cincuenta pesetas, por dos jornales invertidos en el Cementerio Municipal.

Otra del Instituto Nacional de Previsión de diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, por las cuotas del Subsidio de Vejez de los empleados de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de Enero anterior.

Una cuenta del Sr. Depositario de trescientas veintiocho pesetas, por gastos de reparación de la Escuela de niñas, las cuales se pagarán con cargo al capítulo de Imprevistos por no haber en otro consignación especial.

Igualmente y una vez examinados los documentos pertinentes, se acuerda designar los Locales vistos de las Comisiones de Evaluación de las

Don Juan Bellod Iranzo, Secretario del Ayuntamiento de Daya Nueva

CERTIFICO: Que entre los particulares que comprende la sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha veinticuatro del actual, aparece el que copiado a la letra dice así:

Señores asistentes.
Alcalde-saliente
D. Juan M. Garcia Garcia
Alcalde entrante
D. Juan M. Garcia Garcia
Primer Teniente Alcalde
D. Bernardo Murcia Vicente
Segundo Tenite de Alcalde
D. José Garcia Martinez
Gestores.
D. Mariano Garcia Girona
" José Mª Pertusa Pertusa
" Tomás Martinez Campillo
" Daniel Garcia Pedraza

En Daya Nueva a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde saliente D. Juan M. Garcia Garcia, se reunieron los señores expresados al margen, designados por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para integrar la nueva Gestora,.....

Abierta la sesión se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha diez y seis del actual y número de registro ochocientos setenta y siete, dirigido al Secretario que autoriza la presente, en el que comunica haber designado provisionalmente para constituir la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, a los señores siguientes;.....

Alcalde.- D. Juan Miguel Garcia Garcia; Primer Teniente de Alcalde D. Bernardo Murcia Vicente; Segundo Teniente de Alcalde D. José Garcia Martinez; y Gestores D. Mariano Garcia Girona; D. José Maria Pertusa Pertusa; D. Tomás Martinez Campillo y D. Daniel Garcia Pedraza.....

En su consecuencia y estando todos presentes, se hacen cargo de las credenciales que les entrega en propia mano el Secretario que autoriza y quedan posesionados de sus cargos, a.....

Sinedo Concejil el cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad designara para desempeñarlo al Gestor Don José Garcia Martinez.

Y despachado el único objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, de que yo el Secretario Certifico.

Concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, libro la presente que visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de la Alcaldia, firmo en Daya Nueva a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vº Bº
El Alcalde.

Partes Real y Personal que la Corporación debe elegir para la confección del Repartimiento General de Utilidades en la forma que determina el Estatuto Municipal en su libro segundo, designándose los siguientes:

Por la Parte Real: D. Manuel Terrés Hurtado, contribuyente por rústica vecino; D. Mariano Girona Ortuño contribuyente por rústica forastero; D. Atenógenes Sánchez Pacheco, contribuyente por urbana vecino y D. Ignacio Rufete López, contribuyente por industrial.

Por la parte Personal: D. Antonio Murcia Bernabé, contribuyente por rústica vecino y D. Tomás Martínez Campillo, contribuyente por industrial.

Hecha la anterior designación, se acuerda se haga pública, conforme preceptúa el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Seguidamente se dió lectura a la liquidación provisional del presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres, cuyo resultado de liquidación es el siguiente; Importe del presupuesto refundido sesenta y tres mil quinientas diez y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos los ingresos y cincuenta y siete mil trescientas treinta y seis pesetas veintitrés céntimos los gastos. Ingresos por los conceptos de dicho presupuesto y resultas de ejercicios anteriores cincuenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesetas noventa céntimos y gastos cuarenta y tres mil novecientos nueve pesetas, setenta y seis céntimos, quedando por tanto una existencia en Caja de once mil doscientas ochenta pesetas catorce céntimos.

Créditos liquidados en la parte de ingresos sesenta y dos mil trescientas doce pesetas dos céntimos y en la de gastos cuarenta y ocho mil ochocientas dos pesetas setenta céntimos, habiéndose liquidado por tanto con un superávit de trece mil quinientas nueve pesetas con treinta y dos céntimos.

También fueron leídas las relaciones de deudores y acreedores del Municipio, procedentes de la liquidación provisional que acaba de leerse, importando las primeras siete mil ciento veintidós pesetas, doce céntimos, y las segundas cuatro mil ochocientas noventa y dos pesetas noventa y cuatro céntimos; acordándose su aprobación é incorporación al presupuesto del actual ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que Certifico;

Juan M. García

Manuel Ferri

José García

Mariano García

Diligencia: Para hacer constar, que la sesión correspondiente al día veintiocho del actual no ha podido celebrarse con carácter ordinario ó supletorio, por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º
El Alcalde,
García

El Secretario,

Diligencia: Para hacer constar que la sesión correspondiente al día quince del actual no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni supletorio, por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya-Nueva a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º
El Alcalde,
García

El Secretario,

Sesión del día 30 de Marzo de 1944.

Señores asistentes

Alcalde Presidente
D. Juan Miguel García García

Gestores
D. Manuel Ferri Mora
D. José García Martínez
D. Mariano García Serena

Secretario
D. Juan Bellod Fraus

En Daya-Nueva a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y préviamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan M. García García que declaró abierta la sesión.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones del B. O. habidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Primeramente fué aprobada la distribución de fondos para el actual mes, por un total importe de tres mil quinientas pesetas.

A continuación fueron aprobadas las siguientes facturas:

Dos recibos de la Compañía de Riegos de Levante S.A. de tres pesetas treinta y ocho céntimos y tres pesetas veinte céntimos, por el fluido suministrado a la Casa Ayuntamiento en los meses de Enero y Febrero respectivamente.

Otro de la misma Empresa de ciento veintinueve pesetas noventa céntimos, por el fluido eléctrico suministrado para alumbrado público en el mes de Enero anterior.

Un recibo del Instituto Nacional de Previsión de diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, por las cuotas de subsidio de Vejez de empleados municipales, correspondiente al mes de Febrero anterior.

Finalmente se dió lectura a la rectificación del Padrón de Habitantes hecha con relación al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, acordándose su aprobación y que se exponga al público por plazo reglamentario para oir reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico

Juan M Garcia

Manuel Fern

José Garcia

Mariano Garcia

Diligencia Para hacer constar, que la sesión correspondiente al día quince del actual, no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni supletorio, por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva á diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º
El Alcalde.
Garcia

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1944.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan M. García García.
Gestores
D. Manuel Fern Mora
D. José García Martínez
D. Mariano García Giner
Secretario
D. Juan Bellod Fraile.

En Daya Nueva a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por pase de tal con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Presidente D. Juan M. García García, que declaró abierta la sesión.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones del B.O. habidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Primeramente fué aprobada la distribución de fondos para el corriente mes de Mayo por un total de dos mil quinientas pesetas.

A continuación se dió lectura a la propuesta

del Tribunal constituido para resolver la oposicion a la Plaza de Auxiliar de esta Secretaría el cual está integrado por el Sr. Alcalde como Presidente: Don José María Jiménez López Jefe de Negociado del Gobierno Civil designado por dicha Superior Autoridad; Don Daniel Miller Quintejas, Maestro Nacional designado por el Sr. Director del Instituto de Enseñanza Media de Alicante y como Secretario el de esta Corporacion.

En dicha proposicion se hace constar que solo ha habido un solicitante que es D. Ramon Castillo Martinez, que es a quien se propone para cubrir en propiedad dicha plaza de acuerdo con el apartado 19 de la Orden de 30 de Octubre de 1939. La Corporacion por unanimidad acuerda el nombramiento de dicho Sr. en la forma de proposicion como se propone, y que se comunique al interesado para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, a las diez y nueve horas y treinta minutos de que certifico:

Juan M. García

Mariano Osma

Manuel Jimi

José Osma

Juan M.

Sesion extraordinaria del dia 15 de Mayo de 1944.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente de Daya-Nueva
D. Juan M. García García.

Gestores
D. Ignacio Ruiz de Lópes.
D. Manuel Jiménez Mora.
D. Manuel Bailén Bascuñana.
D. Mariano García Serrano.

Alcalde Presidente de Puebla de Rocamora.
D. Lorenzo García García.

Gestores
D. Daniel Illescas Martinez.

Secretario
D. Juan Bellod Franco.

En Daya-Nueva a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresion del unico asunto a tratar, se reunieron los Señores Gestores de este Ayuntamiento, en union de los del vecino pueblo de Puebla de Rocamora, que forma con este Agrupacion intermunicipal al solo efecto de sostener un Secretario comun que al margen se expresan y que constituyen la mayoria absoluta del total que integran ambas Corporaciones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de esta Villa que es la Capitalidad al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente se manifiesta que el objeto de esta reunion no es otro, que el de examinar é informar en su caso, sobre las solicitudes que por la Direccion General de Administracion Local le han remitido de aspirantes a la Secretaría de esta Mancomunidad y de su orden por el Secretario que autoriza se dá lectura a las dos solicitudes habidas, que son las de Don Domingo Jover Alfosea y Don Sebastian Massó Quiles.

Examinadas detenidamente ambas solicitudes y en consecuencia con los méritos establecidos en el art.º 4.º de la Ley de 14 de Octubre de 1942, por unanimidad se emite el siguiente informe y propuesta.

1.º- Tiene mayor merito en el escalafon el concursante D. Domingo Jover Alfosea, ya que figura

con el 824 entre tanto que el otro concursante figura con el 979.

2º El repetido Sr. Alfosea posee los siguientes méritos profesionales: Haber obtenido plaza de Oficial 1º del Ayuntamiento de Almoradí de 1ª Categoría por oposición; haber desempeñado la plaza de Oficial Mayor del mismo; idem la de Interventor accidental del citado Ayuntamiento durante más de dos años y la de Secretario interino del Ayuntamiento de San Fulgencio durante años y medio.

El Sr. Massó por el contrario no alega mérito profesional alguno.

3º- Ambos han sido depurados favorablemente y admitidos a sus cargos sin sanción.

4º Ambos pertenecen a Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

De todo se desprende méritos superiores en favor de Don Domingo Soriano Alfosea, lo que unido a que dicho Sr. es persona conocida de estas dos Corporaciones, las que no pueden menos de apreciar sus condiciones de honradez, celo y laboriosidad profesional que le hacen de absoluta confianza de las mismas, es por lo que se permite proponer a la Dirección General de Administración Local en primer lugar al concursante Don Domingo Soriano Alfosea.

Igualmente se acuerda, que por el Secretario se libre certificación literal de este acuerdo al Iltmo. Sr. Director General de Administración Local a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de esta Convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, de que yo el Secretario Certifico;

Juan M. García
Ignacio Ruiz de Somavilla
Francisco García
Daniel Illera

Diligencia: Para hacer constar que la sesión correspondiente al día treinta de Mayo, no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni supletorio, por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya Nueva a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º
El Alcalde,
García

El Secretario

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1944.

ACTA.

Señores asistentes

Alcalde Presidente
D. Juan M. García García

Gestores
D. José García Martínez
D. Manuel Peñi Mora
D. Mariano Girona García

Secretario
D. Juan Bellod Bravo

En Daya Nueva a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeleta con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel García García que declaró abierta la sesión.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Igualmente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones del B.O. de la provincia habidas desde la anterior acordándose su cumplimiento.

Primeramente fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes por un total importe de veinte mil pesetas.

Seguidamente se dió lectura a las siguientes facturas por distintos servicios municipales, que son apro-

tadas por unanimidad.

Vn recibo del Sr. Secretario del Ayuntamiento de ochocientas pesetas por los trabajos y material suplidos para la confección del Repartimiento General de Vtilidades del actual ejercicio.

Otro del oficial de Secretaría D. Ramón Castillo Martínez de doscientas pesetas, por gastos de viajes realizados a la Capital durante el primer semestre del actual ejercicio para gestionar asuntos oficiales.

Tres facturas de la Compañía Riegos de Levante de tres pesetas veinte céntimos cada una, por el alumbrado suministrado a las Escuelas y Casa Ayuntamiento durante los meses de Marzo, Abril y Mayo.

Otras tres facturas de la misma Empresa importantes sesenta y ocho pesetas, tres céntimos; ciento catorce pesetas, cincuenta y nueve céntimos y sesenta y siete pesetas, cuarenta y cinco céntimos, correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril respectivamente.

Vn recibo del Secretario del Ayuntamiento de cuatrocientas pesetas por el material de Secretaría correspondiente a los meses de Marzo á Junio inclusive.

Otro de José Murcia Mateo como encargado de este servicio de veinticinco pesetas, por los jornales de limpieza de la calle del pueblo con motivo de la celebración de la festividad del Corpus.

Vista la liquidación que se ha practicado al Recaudador Municipal D. José Murcia Mateo, con fecha doce del actual, de la que resulta.- 1º.- Que con relación al cargo que tenía en 31 de Diciembre último del padrón de Repartimiento General de Vtilidades del año 1942 que era de trescientas noventa y seis pesetas setenta y un céntimos, presenta un recibo pendiente del vecino de esta Villa José Jaunti Cunillas, que asciende á doscientas cincuenta y siete pesetas cuarenta céntimos, cuyo recibo por tratarse de persona sin capacidad económica y que no figura en ninguno de los Padrones de Riqueza, Urbana é Industrial, procede a juicio de esta Corporación darlo por fallido dá como resultado un saldo a favor de este Ayuntamiento de cincuenta treinta y nueve pesetas, treinta y un céntimos, se acuerda por unanimidad que por el citado Recaudador se ingrese la referida cantidad en arcas municipales, con lo que quedará saldado del papel que tenía cargado de dicho año y exento de responsabilidad por tal gestión para con este Ayuntamiento. 2º.- Que igualmente, y con relación al cargo que en la misma fecha tenía de papel del ejercicio de 1943 que era de dos mil ochocientas sesenta y siete pesetas cuarenta y ocho céntimos, ha ingresado según carta de pago de fecha 29 de Febrero último la cantidad de dos mil setecientas sesenta y seis pesetas doce céntimos y presentados los recibos del tercero y cuarto trimestre correspondiente a la contribución Maestra Nacional, por un total importe de ochenta y cinco pesetas treinta y ocho céntimos, los cuales procede darlos por fallidos a juicio de este Ayuntamiento, ya que la referida Maestra fué trasladada de esta localidad durante el segundo trimestre del pasado año, por lo que la cantidad ó saldo a favor de este Ayuntamiento es de quince pesetas noventa y ocho céntimos y se acuerda por unanimidad, que por el citado Recaudador se ingrese esta cantidad en arcas Municipales, con lo que quedará salda-

do del papel que tenía cargado de dicho año y exento de responsabilidad por tal gestión para con este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas de que yo el Secretario Certifico:

Juan M. García — José García

Mariano García

Juan [illegible]

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente al día treinta de Junio ppdo., no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni supletorio por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya Nueva a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º
El Alcalde
[illegible]

El Secretario
[illegible]

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 15 del actual, no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni supletorio por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya Nueva a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º
El Alcalde
[illegible]

El Secretario
[illegible]

Sesión supletoria del día 31 de Julio de 1944.

ACTA

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan M. García García.
Gestores.
D. José García Martínez
D. Manuel Ferri Mora.
D. Mariano Gerona García
El Secretario,
D. Juan Bellod Franco

En Daya Nueva a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y préviamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel García García que declaró abierta la sesión.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Igualmente se dió lectura a las disposiciones contenidas en los B.O. de la provincia recibidos desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Primeramente fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes por un total importe de cuatro mil pesetas.

Seguidamente se dió lectura a las siguientes facturas y cuentas por distintos servicios municipales, que fueron aprobadas por unanimidad.

Dos recibos de cuarenta y dos pesetas cuarenta céntimos cada uno de ellos, por la suscripción al B.O. del Ayuntamiento y Juzgado Municipal correspondiente al actual año.

Un recibo del Oficial de Secretaría D. Ramón Castillo Martínez, de ochenta pesetas por dos viajes a la Capital realizados en el presente mes para resolver asuntos militares.

Un recibo de la Compañía Riegos de Levante S. A. de tres pesetas veinte céntimos, por el alumbra-

do suministrado a las Escuelas y Casa Ayuntº en el mes de Junio del año actual.

Otro de la misma Empresa de ochenta pesetas diez y seis céntimos, por el alumbrado público del mes de Mayo del año actual.

Un recibo del Secretario de la Corporación de Cien pesetas, por el material suplido en el actual mes.

Otro de Carmelo Lillo de Cien pesetas, por los trabajos de limpieza del Cementerio Municipal.

Otro del Instituto Nacional de Previsión de diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, por las cuotas del seguro de Vejez de los empleados de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado mes de Junio.

Una cuenta del Sr. Depositario de fondos mil seiscientas sesenta y seis pesetas diez y ocho céntimos, por materiales adquiridos para la obra de la Casa Consistorial.

Un recibo del Sr. Cura Párroco D. Juan García Collado de trescientas sesenta y cinco pesetas, por las funciones Religiosas del actual año.

Finalmente la Corporación queda enterada de que por D. José Murcia Mateo, se ha hecho el ingreso de cien cincuenta y nueve pesetas, veintinueve céntimos, importe de saldo a favor de esta Corporación según la liquidación practicada; con lo que ha quedado saldado el cargo que tenía hecho de papel como Recaudador del Repartimiento General de Utilidades de los años 1942 y 1943, y exento por tanto de responsabilidad para con este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y una horas y treinta minutos de que certifico.

Juan M. García

José García

Manuel Fernández

Diligencia. Para hacer constar, que la sesión correspondiente al día 15 del actual, no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni supletorio, por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya-Nueva a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º
El Alcalde,
Juan M. García

El Secretario,

Sesión supletoria del día 31 de Agosto de 1944

Señores concurrentes:
Alcalde Presidente
D. Juan M. García García.
Gestores
D. Manuel Fernández Mora
D. José García Martínez
D. Mariano Gironés García
Secretario
D. Juan Bellod Romero

En Daya-Nueva a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel García García, que declaró abierta la sesión supletoria a la ordinaria que no pudo celebrarse el día de ayer, por falta de número.

Diose lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Igualmente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, acordándose su cumplimiento.

A continuación es aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre, por un total importe de seis mil quinientas pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario Certifico.

Juan M. García — Manuel Ferri

José Galán

Mariano García

Juan M.

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 15 del actual, no ha podido celebrarse con carácter ordinario, ni el de supletorio, por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya-Nueva a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º
El Alcalde,
Garcia

El Secretario,
Juan M.

Sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 1944.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Miguel García García.
Gestores
D. José García Martínez
D. Manuel Ferri Mora.
D. José Hernández Vazquez
El Secretario
D. Juan Bellod Franco

Acta

En Daya Nueva a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y préviamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Miguel García García, que declaró abierta la sesión.

Diose lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y autorizada.

Igualmente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones contenidas en el B.O. acordándose su cumplimiento.

A continuación fué dada lectura por orden de Capítulos, artículos y partidas, tanto en la parte de gastos como en la de ingresos, al proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, formado por la Comisión correspondiente acordándose su aprobación y exposición al público por plazo de ocho días, para que durante los mismos y los ocho subsiguientes puedan presentarse reclamaciones por los vecinos o personas interesadas.

Tambien es aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre por un total importe de tres mil quinientas pesetas.

El Ayuntamiento, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía en expediente sobre suplementos de crédito, acuerda: 1.º- Aceptar en principio la propuesta de suplementos que le ha sido leída, ya que tienden dichos créditos a satisfacer fines de carácter

inaplazables.

2º.- Exponer al público, por plazo de quince días, el expediente para dar reclamaciones; y

3º.- Que transcurrido dicho plazo, con las que puedan haberse formulado, se dé cuenta al pleno para su resolución y aprobación definitiva.

Finalmente fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas, por distintos servicios municipales;

Una cuenta del Sr. Depositario de fondos de mil trescientas pesetas, por los gastos de obras en la ampliación de la Casa Ayuntamiento.

Un recibo del Secretario de la Corporación de doscientas pesetas por el material suministrado a la Secretaría durante los meses de Agosto y actual.

Tres recibos de la Compañía de Riegos de Levante de tres pesetas veinte céntimos cada uno de ellos, por el alumbrado de la Casa Ayuntamiento y Escuelas de los meses de, Junio, Julio y Agosto anteriores.

Dos facturas de la misma Empresa por la energía suministrada para el alumbrado Público, durante los meses de Junio y Julio, importantes ciento cuatro pesetas, ochenta y cuatro céntimos y ochenta pesetas con veinte céntimos respectivamente.

Dos recibos de la Caja Nacional de Previsión de diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos cada uno, por las cuotas de subsidio de Vejez de los empleados de este Ayuntamiento, correspondientes a los meses de Julio y Agosto.

Otro de la misma Entidad de veintiuna peseta por la cuota del seguro de accidentes

de los empleados de este Ayuntamiento, correspondiente al 2º Trimestre del año actual.

Un recibo del Sr. Juez Municipal de ésta de noventa pesetas, por el material para libros del Registro Civil del presente año.

Otro del fiel contraste de diez pesetas veinte céntimos por la aferición de las Pesas y Medidas de este Ayuntamiento, el cual se pagará con cargo al Capítulo de Imprevistos, por no haber en otro consignación especial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, de que yo el Secretario Certifico.

Juan M. Garcia — José Garcia

Jesús Almeida

[illegible]

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 15 de Octubre actual no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni el de Supletorio, por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya-Nueva a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vº Bº
El Alcalde — José — El Secretario

[illegible] — [illegible]

Sesion ordinaria del día 30 de Octubre de 1944

Señores asistentes
Alcalde Presidente.
D. Juan M. García García
Gestores
D. José García Martínez
D. Manuel Ferri Mora
D. Mariano Girona García
Secretario
D. Juan Bellod Franco

Acta

En Daya-Nueva a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y préviamente convocados por papeletas con expresion de los asuntos a tratar se reunieron los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente que declaró abierta la sesión.

Diose lectura al acta de la sesión anterior, que fui aprobada y autorizada.

Igualmente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los B.O. y correspondencia habida desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente son aprobadas las siguientes facturas y cuentas

Dos recibos de la Caja de Previsión social de diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos cada uno, por la cuota del subsidio de vejez de empleados de este Ayuntamiento correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre.

Un recibo de la Compañía de Riegos de Levante de tres pesetas veinte céntimos por el Alumbrado de la Casa Ayuntamiento y escuelas correspondiente al mes de Septiembre anterior.

Otro de la misma de setenta y ocho pesetas con ocho céntimos por la energía suministrada para el alumbrado público en el mes de Agosto último.

Asi mismo es aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre por un total importe de diez mil pesetas.

Tambien es aprobada la Ordenanza que regula la percepción del arbitrio de Pesas y Medidas, acordándose su exposición al público por plazo de quince días.

Finalmente la Presidencia dió cuenta del compromiso adquirido con la Excma Diputación provincial de aportar para la construcción del C.V. de Daya-Nueva a Daya-Vieja la cantidad de 15.000 pesetas, entre estos tres Ayuntamientos o sean los de Daya-Vieja, Puebla de Rocamora y este de Daya-Nueva, acordándose por unanimidad aceptar tal compromiso y que en el presupuesto para el próximo ejercicio se reconozca la cantidad ya anticipada de cinco mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario Certifico.

Juan M. García — José Carejo

Mariano García

[illegible]

Sesión ordinaria del día 15 de Nobre 1944

Señores asistentes.
Alcalde Presidente.
D. Juan M. García García
Gestores
D. José García Martínez
D. Manuel Serri Mora.
D. Manuel Bailén Bascuñana.
D. Mariano García Giroine
El Secretario
D. Juan Bellod Franco.

Acta

En Daya Nueva a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan M. García García, que declaró abierta la sesión.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Igualmente se dió lectura a las disposiciones contenidas en el B. O. habidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Primeramente y de orden de la presidencia yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra, por capítulos, artículos y partidas tanto en la parte de gastos como en la de ingresos que se detallan en el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos en la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientas veintiuna pesetas cuarenta y seis céntimos, y en igual cantidad los ingresos.

Asimismo, se acordó que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por plazo de quince días, para que durante los mismos puedan presentarse reclamaciones ante este

Ayuntamiento y en los quince subsiguientes ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a quien se remitirá copia certificada del mismo, todo ello a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal.

Visto el expediente instruido con motivo de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de seis mil pesetas, con cargo al superavit del anterior, y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando; que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 11 y el 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que durante el plazo de exposición al público no se han formulado reclamaciones.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva y en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos a que el expediente se retrae.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario Certifico

Juan M. García — José García

Manuel Bailén

Mariano García

[illegible]

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1944

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Juan Miguel García García
Gestores
D. José García Martínez
D. Manuel Peri Moza
D. Manuel Bailén Bascuñana
D. Mariano García Girone
El Secretario
D. Juan Bellod Franco

Acta

En Daya Nueva a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y préviamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Miguel García García, que declaró abierta la sesión.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Igualmente se dió lectura a las disposiciones contenidas en el B.O. habidas desde la anterior sesión, acordándose su cumplimiento.

A continuación la Presidencia expone; que estando en construcción la carretera provincial de Daya-Nueva, Daya-Vieja, para completar la red de comunicaciones de este término municipal, sería de imperiosa necesidad la construcción asimismo, de un camino ó carretera que partiendo del término del Km. 40 del camino vecinal de la carretera de Novelda a Torrevieja a Daya-Nueva y en el Barrio denominado el Molino. vaya a terminar en el lugar denominado Puente de las Pelinchinas, con lo que se facilitaría el tránsito rodado y comunicación con la estación de ferrocarril de Almoradí-Dolores de una gran extensión agrícola de éste término y acceso a la misma de un grupo de vecinos que excede de los ciento cincuenta.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad que se tome en consideración tal propuesta, así como el compromiso por parte de este Ayuntamiento de sufragar los gastos del estudio de dicha vía y

y en su día aportar los medios necesarios para la pronta terminación de ella, así como también, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que le eleve la correspondiente instancia en este sentido a la Excma. Diputación Provincial.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Una cuenta del Sr. Depositario de doscientas treinta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, por cantidades satisfechas para pago de gastos de operaciones de quintas.

Un recibo del Secretario de la Corporación de cuatrocientas pesetas, por la confección de padrones, impresos y reintegros de los mismos.

Un recibo del Oficial Ramón Castillo Martínez de ochenta pesetas, por los gastos de dos viajes a la Capital para gestionar asuntos oficiales.

Una factura de Antonio Reina Clemente de Almoradí de doscientas cincuenta pesetas por material eléctrico suministrados para el alumbrado.

Un recibo del Secretario de la Corporación de doscientas pesetas, por el material de Secretaría correspondiente a los meses de Octubre y actual.

Un recibo de Carmelo Lillo de Cien pesetas por jornales invertidos en la reparación del Cementerio.

Un recibo del Instituto Nacional de Previsión de cincuenta y seis pesetas setenta céntimos, por la cuota del Seguro de accidentes de empleados municipales del tercer trimestre del actual ejercicio.

Un recibo de Miguel Navarro Sansano de ciento noventa y seis pesetas por el alquiler del local que ocupa la escuela de niñas de esta localidad.

Una cuenta del Sr. Depositario de doscientas noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos, por cantidades satisfechas para gastos de indemnización a los Maestros Nacionales de este Pueblo. — — — —

Otra del mismo de cuatro mil novecientos noventa y seis pesetas cincuenta y siete céntimos, por gastos satisfechos para pago de obras de reparación en la Casa Consistorial.

También fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre, por un total importe de siete mil quinientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario Certifico.

Juan M. García — José Cabrera — Mariano García

Diligencia. Para hacer constar, que la sesión correspondiente al día 15 del actual, no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni el de supletorio por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya Nueva a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

V.º B.º — El Secretario,

El Alcalde,

García

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1944

Señores asistentes

Alcalde Presidente
D. Juan Miguel García García

Gestores
D. José García Martínez
D. Manuel Serri Mora.
D. Mariano García Gerona
D. Manuel Bailén Bascuñana.

Secretario
D. Juan Bellod Franco.

Acta

En Daya Nueva a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan M. García García, que declaró abierta la sesión.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y autorizada por los concurrentes a la misma.

Igualmente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones contenidas en el B. O. acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas por distintos servicios municipales.

Una factura de la Compañía de Riegos de Levante S. A. importante tres pesetas veinte céntimos, por el alumbrado de las Escuelas Nacionales en el mes de Octubre último.

Otra de la misma de cuarenta pesetas cincuenta céntimos por el fluido eléctrico para el alumbrado público del mes de Septiembre anterior.

Un recibo del Secretario de la Corporación de Cien pesetas, por el material suministrado a la Secretaría del Ayuntamiento en el mes de la fecha.

Una factura del Farmacéutico de Almoradí D. Luis Martínez Herrera de mil ciento ocho pesetas veinte céntimos, por el importe de las recetas suministradas a la beneficencia municipal en el actual año.

Un recibo del Instituto Nacional de Previsión de diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, por las cuotas del seguro de Vejez de los empleados de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Noviembre anterior.

Un recibo de D. Miguel Berlanga Montesinos, por los jornales invertidos en el arreglo de caminos y puentes en el año actual.

Una factura de D. José Alonso Rufete, impresor de Almoradí de cincuenta y cinco pesetas, por material

suministrado para el servicio de quintas.

Un recibo de D. Antonio Martínez Campillo de setenta y cinco, por dos carteles indicadores del Pueblo con pié de madera, cuya cantidad se pagará con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, por no haber en otro consignación especial.

Igualmente y una vez examinados los documentos pertinentes, se acuerda designar los vocales natos de las comisiones de Evaluación de las Partes Real y Personal que la Corporación ha de designar para la confección del Repartimiento General de Utilidades en la forma que determina el Estatuto Municipal en su libro segundo designándose los siguientes:

Por la Parte Real: D. Manuel Terrés Hurtado, contribuyente por rústica vecino; D. Mariano Girona Ortuño, contribuyente por rústica forastero; D. Atenógenes Sánchez Pacheco contribuyente por urbana vecino y D. Ignacio Rufete López, contribuyente por industrial.

Por la parte Personal: D. Antonio Murcia Bernabé, contribuyente por rústica vecino y D. Tomás Martínez Campillo, contribuyente por industrial.

Hecha la anterior designación, se acuerda se haga pública conforme preceptúa el último párrafo del artº 489 del Estatuto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario Certifico.

Juan M. García — José Garcia — Mariano García — Manuel Bailen

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 15 del actual, no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni el 16 con el de supletorio por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya-Nueva a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vº Bº — El Secretario

El Alcalde

Garcia

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 30 del actual, no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni el 31 con el de supletorio por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya-Nueva a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vº Bº — El Secretario

El Alcalde

Garcia

Sesión supletoria del día 16 de Febrero de 1945.

Señores asistentes.

Alcalde Presidente.
D. Juan M. García García

Gestores.
D. Manuel Ferri Mora
D. José García Martínez
D. Mariano Girona García

Secretario
D. Juan Bello Franco

Acta.

En Daya Nueva a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y préviamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Miguel García García, que declaró abierta la sesión supletoria a la ordinaria que no pudo celebrarse el día de ayer por falta de número de Señores Concejales.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Igualmente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones contenidas en los B. O. habidos hasta la anterior acordándose su cumplimiento.

Seguidamente dióse lectura a la providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia poniendo los siguientes reparos al presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1945.

1º.- Que se consigne en el Cap. 10º art. 1º la cantidad necesaria para atender a los gastos de limpieza y calefacción de los locales escuelas.

2º Que en el Capt. 9º art. 1º se consigne igualmente cantidad para atender a los gastos de personal y material del de la Junta Local de libertad vigilada.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad aceptar los referidos reparos y en su consecuencia crear una partida en el Capt. 10º art 1º dotada con la cantidad de cincuenta pesetas para los gastos de limpieza de los locales escuelas, cantidad que quedará bajada de la de imprevistos que quedará reducida a la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Asimismo se acuerda, siguiendo el precedente sentado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la providencia de aprobación del presupuesto del pueblo de Puebla de Lozoya mancomunado con este a los efectos de sostener un Secretario común pagar los gastos de la Junta Local de Libertad vigilada con cargo al Capítulo de imprevistos y si fuese insuficiente se ampliará por medio del correspondiente suplemento de crédito, con lo que el presupuesto no sufrirá alteración en su cifra total que asciende a cuarenta y ocho mil seiscientas veintiuna pesetas cuarenta y seis céntimos, con lo que se consideran subsanados los reparos puestos y aprobado dicho presupuesto que se pondrá en ejecución inmediatamente debido a lo avanzado del año.

Que se comunique así al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, a los efectos oportunos por medio de certificación de la presente acta.

Seguidamente se dió lectura a la liquidación provisional del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cuatro, cuyo resultado de liquidación es el siguiente; Importe del presupuesto refundido sesenta y dos mil ochocientas ochenta y seis pesetas treinta y seis céntimos y cuarenta y nueve mil trescientas setenta y siete pesetas cuatro céntimos los gastos. Ingresos por los conceptos de dicho presupuesto y resultas de ejercicios anteriores cincuenta y tres mil novecientas setenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos y gastos cuarenta y tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas, treinta y cuatro céntimos, quedando por tanto una existencia en caja de diez mil trescientas cuarenta y dos pesetas, treinta y cuatro céntimos.

Créditos liquidados en la parte de ingresos sesenta y tres mil ochocientas ochenta y una pesetas, ochenta y un céntimos y en la de gastos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesetas veinticinco céntimos, habiéndose liquidado por tanto con un superávit de once mil doscientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos.

Cambien fueron leidas las relaciones de cu-

dores y acreedores del municipio, procedentes de la liquidación provisional que acaba de leerse, importando las primeras nueve mil novecientas ocho pesetas treinta y seis céntimos y las segundas nueve mil una peseta catorce céntimos; acordándose su aprobación é incorporación al presupuesto del actual ejercicio.

Igualmente es aprobada la distribución de fondos para el presente mes, que asciende a la cantidad de nueve mil quinientas pesetas.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas treinta minutos de que yo el Secretario Certifico.

Juan M. García

José Garcés

Mariano García

Juan Bellod

Sesion ordinaria del día 28 de Febrero de 1945.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan M. García García
Gestores.
D. José García Martínez.
D. Mariano García Gironé
D. Manuel Ferri Mora
Secretario
D. Juan Bellod Franco

Acta

En Daya-Nueva a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente que declaró abierta la sesión.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y autorizada.

Igualmente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los B.O. y correspondencia habidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente son aprobadas las siguientes facturas y cuentas

Una cuenta del Sr. Depositario de noventa y seis pesetas por pago de cantidades para el servicio de quintas

Un recibo del Secretario de cincuenta pesetas, por el material suministrado para la Secretaría durante los meses de Enero y actual.

Un recibo del Instituto Nacional de Previsión de diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, por las cuotas de subsidio de Vejez de empleados de este Ayuntamiento del mes de Enero.

Una cuenta del Sr. Depositario de cuatro mil novecientas noventa y cuatro pesetas cincuenta y ocho céntimos por gastos llevados a cabo en obras de ampliación de la Casa Consistorial.

También es aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo, por un total importe de cuatro mil quinientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, de que yo el Secretario Certifico.

Juan M. García

José Garcés

Mariano García

Juan Bellod

Diligencia. Para hacer constar, que la sesión correspondiente al día 15 del actual no ha podido celebrarse con carácter ordinario, ni el 16 con el de supletorio por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya-Nueva a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde
Juan M. García

El Secretario,
Juan [illegible]

Sesión extraordinaria del día 24 de Marzo de 1945.

Señores asistentes.
Alcalde Presidente Saliente
D. Juan M. García García
Alcalde Presidente Entrante.
Primer Teniente Alcalde
D. Bernardo Murcia Vicente
Segundo Teniente Alcalde
D. José García Martínez.
Gestores.
D. Mariano García Girona
D. José M.ª Pertusa Pertusa
D. Tomás Martínez Campillo
D. Daniel García Pedraza

Acta.

En Daya-Nueva a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde saliente, D. Juan M. García García, se reunieron los señores expresados al margen, designados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para integrar la nueva Gestora.

Abierta la sesión se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha diez y seis del actual y número de registro ochocientos setenta y siete, dirigido al Secretario que autoriza la presente, en el que comunica haber designado provisionalmente para constituir la

Comisión Gestora de este Ayuntamiento, a los señores siguientes:

Alcalde - D. Juan M. García García; Primer Teniente de Alcalde D. Bernardo Murcia Vicente; Segundo Teniente de Alcalde D. José García Martínez; y Gestores D. Mariano García Girona; D. José M.ª Pertusa Pertusa; D. Tomás Martínez Campillo, y D. Daniel García Pedraza.

En su consecuencia y estando todos presentes, se hacen cargo de las credenciales que les entrega en propia mano el Secretario que autoriza y quedan posesionados de sus cargos.

Siendo Concejil el cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad designar para desempeñarlo al Gestor D. José García Martínez.

Y despachado el único objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, de que yo el Secretario Certifico:

Juan M. García
José García
Tomás Martínez
Bernardo Murcia
Mariano García
Daniel García
J.ᵐᵃ Pertusa
Juan [illegible]

Sesion supletoria del dia 31 de Marzo de 1945.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan M. García García.
Gestores
D. José García Martines
D. Emilio Martines Campillo
D. José Mª Pertusa Pertusa
El Secretario
D. Juan Bellod Franco

Acta

En Daya Nueva a treinta y uno de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y préviamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Miguel García García, que declaró abierta la sesion supletoria a la ordinaria que no pudo celebrarse el dia de ayer, por falta de número de señores Gestores.

Dióse lectura al acta de la última sesión ordinaria y a la de la extraordinaria del dia veinticuatro del actual, las cuales fueron aprobadas y autorizadas.

Igualmente se dió lectura a los B.O. y correspondencia habida desde la anterior acordándose su cumplimiento.

Primeramente y a propuesta de la Presidencia, se acuerda que para lo sucesivo se informe al Guardia Municipal y se le recuerde que durante las horas de oficina deberá permanecer en el local de las Casas Consistoriales para debido cumplimiento de sus funciones.

A continuación son aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

Un recibo de la Compañía de Riegos de Levante de tres pesetas veinte céntimos, por el fluido suministrado para el alumbrado de las escuelas del mes de Enero.

Un recibo del Secretario de la Corporación de cien pesetas, por el material suministrado para la Secretaría en el corriente mes.

Un recibo de la Compañía de Riegos de Levante de cuarenta y tres pesetas diez y nueve céntimos, por el fluido eléctrico para alumbrado público, suministrado en el mes de Diciembre de 1944.

Otro del Instituto Nacional de Previsión de sesenta y una pesetas noventa y cinco céntimos, por la prima del seguro de accidentes de empleados del Ayuntamiento, del 4º trimestre de 1944.

Otro del mismo de diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, por la cuota del seguro de Vejez de empleados municipales, correspondiente al mes de Febrero anterior.

Seguidamente fué aprobada la rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, hecha con relación al 31 de Diciembre de 1944, acordándose su exposición por plazo de quince días para oir reclamaciones.

También es aprobado el índice del Archivo Municipal, acordándose su remisión a la Excma. Diputación Provincial en cumplimiento de las disposiciones siguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas, treinta minutos, de que yo el Secretario certifico.

Juan M. García
José García Martínez
Bernardo Ortuño
Daniel García Gmz-Cortes
Vicente Rocamora
José Cabezuelo

Diligencia. Para hacer constar que la sesion correspondiente al dia 15 del actual, no ha podido celebrarse con caracter ordinario ni el 16 con el de supletorio por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya-Nueva a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde.
[signature]

El Secretario,
[signature]

Sesion del dia 30 de Abril de 1945.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan M. Garcia Garcia
Gestores
D. Bernardo Murcia Vicente.
D. José Garcia Martinez
D. José M.ª Pertusa Pertusa.
D. Tomás Martinez Campillo.
Secretario
D. Juan Bellod Franco

Acta

En Daya-Nueva a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y préviamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar se reunieron los Señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan M. Garcia Garcia, que declaró abierta la sesion.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y autorizada.

Igualmente se dió lectura a los B.O. y correspondencia habida desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Presidencia para que firme un contrato de seguros contra incendios, del edificio de las Casas Consis-

toriales con la Compañía "Covadonga" fijando al referido edificio un valor de veinticinco mil pesetas y diez mil al mobiliario y demás efectos de las oficinas, cuya prima incluidos todos los impuestos ascenderá a unas setenta y cinco u ochenta pesetas y siendo el número de la póliza el 2.123.

A continuación se dió lectura a una comunicación del Alguacil Municipal D. José Murcia Mateo, presentando la dimisión del cargo, manifestando al propio tiempo que está dispuesto a continuar como Recaudador Municipal en la forma que lo hacia hasta la fecha.

La Corporación en consideración a las razones que aduce de falta de salud y excesiva edad acuerda aceptarle la dimisión haciendo constar en acta el sentimiento de tener que prescindir de sus servicios por el celo y laboriosidad con que se ha comportado y agradeciéndole siga de Recaudador Municipal como hasta ahora.

A propuesta de la Presidencia se acuerda designar para cubrir esta vacante que se produce con carácter interino á José Gomis Mesquer, el cual comenzará a prestar servicio a partir del día de mañana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte horas de que yo el Secretario Certifico.

Juan M. Garcia
Tomás Martinez
Bernardo Murcia
Daniel Garcia
Mariano Garcia
José Garcia
Jm. Sertorio
[signature]

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 15 del actual no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni el día 16 con el de supletorio, por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya Nueva a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vº Bº
El Alcalde,
García

El Secretario,

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente al día treinta del actual no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni el día 31 con el de supletorio, falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya Nueva a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco

Vº Bº
El Alcalde,
García

El Secretario,

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 15 del actual no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni el día 16 con el de supletorio por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya Nueva a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco

Vº Bº
El Alcalde,
García

El Secretario,

Sesión del día 30 de Junio de 1945.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente.
D. Juan M. García García
Gestores
D. Bernardo Murcia Vicente
D. Tomás Martínez Campillo.
D. Mariano García Tirona
D. Daniel García Pedrosa
D. José García Martínez
Secretario
D. Juan Bellod Frauzo

En Daya-Nueva a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y previamente convocadas por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan M. García García, que declaró abierta la sesión.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Igualmente se dió lectura a los B. O. y correspondencia habida desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas por distintos servicios municipales.

Un recibo del Secretario del Ayuntamiento D. Juan Bellod Frauzo, de ochocientas pesetas, por los trabajos impresos y recibos de confección del Repartimiento Real de Utilidades del actual año.

Otro del Auxiliar de Secretaría D. Ramón Castillo Martínez de ciento veinte pesetas por las dietas de tres viajes a la Capital durante los meses de Marzo a Junio inclusive para resolver asuntos oficiales.

Una factura de la Compañía de Riegos de Levante S. A. de trescientas veinte cinco por

el alumbrado de las escuelas durante el mes de Abril.

Tres facturas de la misma Empresa por el fluido eléctrico de los meses de Enero a Marzo inclusives con destino a alumbrado público importan todas en total doscientas catorce pesetas sesenta y siete céntimos.

Una factura de Antonio Reina Clemente de ciento setenta y tres pesetas cinco céntimos, por material eléctrico suministrado al Ayuntamiento y para su alumbrado.

Un recibo del Secretario del Ayuntamiento D. Juan Bellod Jaime de trescientas pesetas, por el material suministrado a la Secretaría del Ayuntamiento durante los meses de Abril a Junio ambos inclusive.

Un recibo de Carmelo Lillo de cien pesetas, por los trabajos realizados en el Cementerio durante el mes actual.

Un recibo del Instituto Nacional de Previsión de cincuenta y seis pesetas setenta céntimos, por la cuota del seguro de accidentes de empleados municipales correspondiente al primer trimestre del año actual.

Otra de la misma Entidad de cincuenta y seis pesetas, treinta y cuatro céntimos, por las cuotas del subsidio de vejez de los empleados municipales de los meses de Marzo á Mayo ambos inclusives.

Seguidamente es aprobada la distribución de fondos para el presente mes, por un total importe de dos mil quinientas pesetas.

De acuerdo con las pretensiones expuestas a este Ayuntamiento por Dª Soledad Mira Ramos, Matrona de Almoradí, y de Dª Trinidad Rodriguez Mira, Matrona de la Agrupación de este Ayuntamiento con los de Daya-Nueva y Puebla de Rocamora para el sostenimiento de este Servicio y visto asimismo los certificados favorables de estos dos pueblos de la Mancomunidad o sean de Puebla de Rocamora y Daya Vieja, este Ayuntamiento como Capitalidad de la tan repetida Mancomunidad, acuerda por unanimidad no tener inconveniente en que sea llevada a cabo la permuta de plazas que solicitan, y que así se informe y se haga constar por el Sr. Alcalde Presidente en cuantos documentos sean precisos elevar a la Superioridad a tal fin.

Visto el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos que se tramita dentro del presupuesto ordinario y leida la memoria que le inicia, este Ayuntamiento acuerda:

1º Aceptar en principio la propuesta de suplementos y habilitaciones que ha sido leida, ya que tienden dichos créditos a satisfacer fines de carácter inaplazables.

2º - Exponer al público por plazo de quince días, el expediente para oir reclamaciones: y

3º - Que transcurrido dicho plazo, con las que puedan haberse formulado, se dé cuenta a este Pleno para su resolución y aprobación definitiva.

Finalmente y habiéndose presentado el Secretario designado por la Dirección General con carácter de propietario D. Domingo Soriano Alfosea cuyo nombramiento aparece en el B.O.E. de 24 del actual, el cual piensa tomar posesión con fecha primero del mes de Julio próximo ó sea el día de mañana, con esta fecha

cesa en el despacho de los asuntos de esta Secretaría el Secretario del Ayuntamiento de Almoradí, D. Juan Bellod Franco, que la venía desempeñando en comisión por designación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, agradeciéndoles los servicios prestados. Y que el extremo de la posesión del nuevo Secretario, se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y a la Dirección General de Administración Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario Certifico:

Juan M. García — José García

Mariano García — Daniel García

B. Murcia

Juan M. García

Sesión supletoria del día 16 de Julio de 1945

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Juan Miguel García García

Gestores
D. Bernardo Murcia Mirete
D. José García Martínez
D. José Mª Pertusa Pertusa
D. Tomás Martínez Campillo

Secretario
D. Domingo Soriano Alfosea

Acta

En Daya-Nueva a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y préviamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan M. García García, que declaró abierta la sesión supletoria a la ordinaria que no pudo celebrarse el día de ayer por falta de número de señores Gestores.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y autorizada por los concurrentes a la misma.

Igualmente se dió lectura a las comunicaciones y B. O. recibido desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

A continuación fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes por un total importe de diez mil quinientas pesetas.

Seguidamente se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha cuatro del actual, por el que autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que disfrute un mes de permiso que ha solicitado y que durante este mes se encargue de la Alcaldía el Sr. Primer Teniente de Alcalde, en su consecuencia con fecha de mañana comenzará el disfrute del permiso el Sr. Alcalde Presidente y se encargará de la jurisdicción de esta Alcaldía el primer Teniente de Alcalde Sr. Murcia Mirete, lo que así se comunicará al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Finalmente esta Corporación queda enterada que con fecha primero del actual tomó posesión de la Secretaría del Ayuntamiento D. Domingo Soriano Alfosea designado para la misma con carácter de propietario por la Dirección General de Administración Local, según relación publicada en el B. O. del Estado de 24 del próximo pasado mes de Junio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1945

Señores concurrentes.

Presidencia
Primer Tte de Alcalde
D. Bernardo Murcia Vicente

Gestores
D. José García Martínez
D. Tomás Martínez Campillo
D. Mariano García Giraldo
D. Daniel García Pedrosa
D. José Mª Pertusa Pertusa

Acta

En Daya-Nueva a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde - D. Bernardo Murcia Vicente, por estar con permiso el Sr. Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión.

Primeramente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Igualmente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones contenidas en los B.O. acordándose su cumplimiento.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

Una factura de D. José Alonso Refete, impresor de Almoradí de cuarenta y dos pesetas por material suministrado para el servicio de quintas.

Un recibo del Secretario de la Corporación de cinco pesetas por el material suplido a la Secretaría en el presente mes.

Un recibo del Instituto Nacional de Previsión de diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos por las primas del seguro de Vejez de los empleados de este Ayuntamiento del mes de Junio anterior.

A continuación visto el expediente instruido con motivo de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de diez mil quinientas siete pesetas setenta y cinco céntimos, con cargo al superávit del anterior, y que afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del Art.º 11 y 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y que durante el plazo de exposición al público no se han formulado reclamaciones.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva y en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones a que el expediente se refiere.

Finalmente es aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto por un total importe de siete mil doscientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas, treinta minutos de que yo el Secretario certifico

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente al día quince del actual, no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni el día diez y seis con el de suplentorio, por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya Nueva a diez y siete Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde
Juan M.ª García

El Secretario
[signature]

Sesión ordinaria del 30 de Agosto de 1945

Señores concurrentes.
Alcalde-Presidente.
D. Juan M.ª García García
Gestores
D. Bernardo Murcia Vicente.
D. José García Martínez.
D. Emilio Martínez Campillo.
Secretario
D. Domingo Soriano Alfosea

En Daya Nueva a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Miguel García García, que declaró abierta la sesión.

Primeramente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones contenidas en el B. O. habidos desde la anterior acordándose su cumplimiento.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas por distintos servicios municipales.

Un recibo del oficial de Secretaría D. Ramón Castillo Martínez de veinte pesetas, por los gastos de dos viajes a la Capital para resolver asuntos oficiales.

Una factura de D. José González Fernández de Alicante de seiscientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, por un uniforme completo para el Guardia Municipal.

Otra de la S. O. de seguros "Covadonga" de veinte y una pesetas, por la póliza de seguros del edificio de la Casa Consistorial.

Cuatro recibos de la Compañía Riegos de Levante importantes en total doce pesetas sesenta céntimos, por el suministro de energía eléctrica para el alumbrado del Ayuntamiento y Escuelas en los meses de Marzo, Mayo, Junio y Julio.

Otros tres de la misma empresa importantes en total ciento treinta y siete pesetas sesenta y nueve céntimos por el fluido eléctrico para alumbrado público de los meses de Abril a Junio.

Un recibo del Sr. Secretario de Cien pesetas, por el material suplido a la Secretaría en el mes de la fecha.

Otro de Dolores Vázquez de setenta pesetas, por jornales de limpieza de la vía pública durante los tres primeros trimestres del año actual.

Otro de Carmelo Lillo de cincuenta pesetas, por jornales dados en la limpieza del Cementerio durante el mes de Julio.

Otro del Instituto Nacional de Previsión de diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, por las cuotas de Subsidio de Vejez de empleados Municipales del mes de Julio.

Una cuenta del Sr. Depositario de mil quinientas sesenta y ocho pesetas, diez y seis céntimos, por gastos en obras de ampliación y mejora de la Casa Consistorial

Un recibo de D. Ateniógenes Sánchez Pacheco, Juez Municipal, por la subvención como Presidente de la Junta Local de Libertad Vigilada del primer semestre del actual año, importante diez y ocho pesetas setenta cinco céntimos, con cargo al Capítulo de Imprevistos, por no haber en otro consignación especial.

Otro de la Cruz Roja española de cien pesetas, por la subvención concedida por este Ayuntamiento a dicha Institución, igualmente con cargo al Capítulo de Imprevistos por no haber en otro consignación especial.

Finalmente fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes, por un total importe de cuatro mil quinientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario Certifico.

Juan M. García

José Moreno

B. Murcia

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día quince del actual no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni el día dieis y seis con el de supletorio por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya Nueva a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde,
Juan M. García

El Secretario,
J. Moreno

Sesión ordinaria del día 28 de Septbre de 1945.

Señores concurrentes.
Alcalde Presidente.
D. Juan M. García García.
Gestores
D. Bernardo Murcia Vicente.
D. José García Martínez
D. Tomás Martínez Campillo.
Secretario
D. Domingo Soriano Alfosea

Acta

En Daya Nueva a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los Señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel García García, que declaró abierta la sesión ordinaria que había de celebrarse el día treinta del actual y tiene lugar en el de hoy, por ser mañana y pasado fiestas de mes, dichos festivos en esta localidad.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior, que aprobada y autorizada.

Igualmente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones contenidas en el B.O. de la provincia, acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas:

Un recibo del Secretario del Ayuntamiento D. Domingo Soriano Alfosea de Cien pesetas por el material suministrado a la Secretaría en el presente mes.

Otro del Instituto Nacional de Previsión de cincuenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, por la prima del seguro de accidentes de empleados municipales del segundo trimestre del actual año.

Otro de la misma entidad de diez y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, por las cuotas del Subsidio de vejez de empleados municipales del mes de Agosto anterior.

Una cuenta del Sr. Depositario de quinientas sesenta y seis pesetas doce céntimos, por los gastos realizados con motivo de obras de ampliación y mejora de la Casa Consistorial.

Otra del mismo por los jornales invertidos en trabajos de arreglo de la vía pública, caminos y puentes, durante los días 18-19 y 20 del mes actual, importantes doscientas cincuenta pesetas——

Finalmente fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes por un total importe de cinco mil doscientas pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Juan M. García

José García

B. Murcia

D. Soriano

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1945

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Juan M. García García

Gestores
D. Bernaldo Murcia Vicente
D. José García Martínez
D. Tomás Martínez Campillo

Secretario
D. Domingo Soriano Alfosea

Acta

En Daya Nueva a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas cada una previa de los asuntos a tratar, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Miguel García García, que declaró abierta la sesión.

Primeramente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada por los concurrentes a la misma.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y B.B. O.O. habidos desde el anterior acordando su cumplimiento.

A continuación fué dada lectura por orden de capítulos, artículos y partidas, tanto en la parte de gastos como en la de ingresos al proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio del mil novecientos cuarenta y seis, formado por la Comisión correspondiente, acordando su aprobación y exposición al público por plazo de ocho días, para que durante los mismos y los ocho subsiguientes puedan presentarse reclamaciones por los vecinos o personas interesadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario Certifico.=

Juan M. García

B. Murcia

José García

D. Soriano

Diligencia:

Para hacer constar que la sesión correspondiente a día treinta de Noviembre del año actual no ha podido celebrarse con carácter ordinario ni supletorio por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva a 2 de Diciembre de 1945.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1945.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan M. García García
Gestores
D. Bernardo Murcia Vicente
D. José García Martínez
D. José M.ª Pertusa Pertusa
Secretario
D. Domingo Soriano Alfosea

Acta

En Daya Nueva a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de asuntos a tratar se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Miguel García García que declaró abierta la sesión.

Primeramente se dió lectura a la correspondencia y B.B. O.O. habidos desde el anterior, acordando su cumplimiento.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada por los concurrentes a la misma.

De orden de la Presidencia, dió el infrascrito Secretario lectura integra por capítulos y artículos a las partidas de gastos é ingresos que se detallan en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio del mil novecientos cuarenta y seis, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos é ingresos en igual cantidad y resultando por tanto nivelado.

Asimismo se acuerda que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por plazo de quince días, para que durante los mismos puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento y los que crean subsiguientes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a quien se remitirá copia certificada del mismo, todo ello a los efectos del artículo 306 del Estatuto Municipal.

Finalmente y a propuestas del Sr. Recaudador Municipal se acuerda designar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Jaime Sánchez Sánchez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario. Certifico=

V.º B.º Murcia

Sesión supletoria del día 31 de Diciembre de 1945

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Juan M. García García
Gestores
D. Bernardo Murcia Vicente
D. José García Martínez
D. José María Pertusa Pertusa
Secretario
D. Domingo Soriano Alfosea

Acta

En Daya-Nueva a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Miguel García

García, que declaró abierta la sesión supletoria a la ordinaria que no pudo celebrarse en el día de ayer por falta de asistencia de señores Gestores.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y autorizada por los concurrentes a la misma.

También se dió lectura a los B.B.O.O. y correspondencia habida desde el anterior, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se dió lectura a las siguientes cuentas y facturas por servicios municipales que fueron aprobadas por unanimidad.

Una cuenta del Sr. Depositario de trescientas sesenta pesetas por gastos invertidos en el servicio de quintas.

Un recibo del Sr. Secretario de cuatrocientas pesetas, por trabajos, material, y reintegro de documentos laboratorios.

Una cuenta del Sr. Depositario de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, por gastos realizados en representación Municipal.

Un recibo de la Compañía de Riegos de Levante que suman nueve pesetas sesenta céntimos por el fluido suministrado al Ayuntamiento y Escuelas en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del actual año.

Otro recibo de la misma Compañía importante ciento cuatro pesetas sesenta y nueve céntimos por el fluido suministrado para alumbrado público durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Un recibo de Francisco Carrasco de Torrecilla de cuarenta y cinco pesetas por un globo de 1,5 bujías, suministrado a este Ayuntamiento.

Un recibo del Sr. Secretario de trescientas pesetas por el material é impresos suministrados a la Secretaría durante el cuarto trimestre del actual año.

Un recibo de Carmelo Lillo de cincuenta pesetas por jornales invertidos en la limpieza del Cementerio en los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Un recibo del Instituto Nacional de Previsión de cincuenta y seis pesetas setenta céntimos por las primas de accidentes del trabajo correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio.

Otro de la misma entidad de cincuenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos por las cuotas de Subsidio de Vejez de los empleados Municipales y meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año actual.

Una cuenta del Sr. Depositario de ciento diez y siete pesetas treinta céntimos por gastos satisfechos para adquisición de efectos y útiles con destino a la Casa Consistorial.

Un recibo de la Delegación de Industria de once pesetas veinte céntimos por los derechos de aferición de las Pesas y Medidas de este Ayuntamiento en el año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas treinta minutos de que yo el Secretario, Certifico.=

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día quince del actual no se pudo celebrar con carácter ordinario dicho día ni en el de hoy con el de supletoria por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva a 16 de Enero de 1946

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día treinta del actual no se ha podido celebrar con carácter ordinario en dicho día, hoy en el de hoy con el de supletoria por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva a 31 de Enero de 1946

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día quince del actual no se ha podido celebrar con carácter ordinario en dicho día, hoy en el de hoy con el de supletoria por falta de señores Gestores en la misma.

Daya Nueva a 16 de Febrero 1946

Vº Bº

El Alcalde.

El Secretario.

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día veintiocho del actual no se ha podido celebrar con carácter ordinario en dicho día, hoy en el de hoy con el de supletoria por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva a 1º Marzo 1946.

Vº Bº

El Alcalde.

El Secretario,

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día quince del actual no se ha podido celebrar con carácter ordinario en dicho día, hoy en el de hoy con el de Supletoria por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva a 16 de Marzo de 1946.

Vª Bº

El Alcalde

El Secretario.

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1946.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente.
D. Juan M. García García

Gestores
D. Bernardo Murcia Vicente
D. José García Martínez
D. José Mª Pertusa Pertusa

Secretario
D. Domingo Soriano Alfosea

Acta

En Daya Nueva a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de los asuntos a tratar se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel García García, que declaró abierta la sesión.

Dióse lectura al acta del anterior que fué aprobada y autorizada por los concurrentes a la misma.

Igualmente se dió lectura a los B. B. O. O. y correspondencia habida desde el anterior, acordándose su cumplimiento.

A continuación dióse lectura a la providencia del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha 25 del actual, en la que se ponen los siguientes reparos al presupuesto que aprobó este Ayuntamiento para el actual ejercicio.

Que la Corporación debe justificar la no uti-

ligación de las exacciones preferentes y solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la necesaria autorización para alterar el orden de imposición prevenido en los arts. 158 al 164 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero del corriente año por el que se regula provisionalmente las Haciendas locales.

Que debe hacerse uso de los derechos y tasas que tengan base de imposición tales como servicios del Cementerio y derechos de tenencia de bicicletas.

Que se reviseu los gastos del presupuesto para que no tengan aumento los de carácter voluntario en relación con los del pasado ejercicio y que no se incluyan gastos de primer establecimiento suprimiendo por tanto la consignación del capítulo 11º destinada a apertura y ensanche de la vía pública y cuyo importe es de 4.884'42 pesetas.

La Corporación aceptando estos reparos, los solventa tomando los siguientes acuerdos.

Que a 1ª parte de los ingresos figurados, se fijen en el Capítulo 4º Artículo Único 1ª partida de 20 pts. por los derechos y servicios del Cementerio y en el Capítulo 8º Artículo 2º una partida de 180 pesetas por los recaudación de las licencias de circulación de carros y bicicletas.

Que como ambas cantidades ascienden al total de 200 pesetas, esta cantidad sea rebajada de la partida del Capítulo 10º Artículo 9º o sea de la compensación a percibir del Ministerio de Hacienda y la cual quedaba reducida por tanto a la cantidad de 40.130'88 pts.

En cuanto a los gastos, se hace observar, que el hecho de figurar la cantidad de 4.884'42 pts. en el Capítulo 11º Artículo 2º y que por tanto ha sido considerado como gasto de primer establecimiento, obedece a un error involuntario y que debe ser agregado a la partida Única del artº 1º de este Capítulo que quedará de esta forma fijada en la cantidad de 4.984'42 pts. para obras de conservación y mejora de la Casa Consistorial y edificios municipales.

De esta forma que amoldado el presupuesto a las normas de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo actual, ya que en globo el total de gastos voluntarios es menor que en el pasado ejercicio, como lo prueba el hecho de que el presupuesto para el ejercicio de 1945 importó 48.631'46 ptas. y el que se propone para el actual ejercicio de 1946 solo alcanza a la cifra de 42.856'16 ptas.

Por lo que se refiere al orden de imposición de exacciones municipales como ya se hacía constar en la memoria que se acompaña al presupuesto, aun en el supuesto de que algunas de las que no se incluyen pudiera tener objeto de gravamen, resultaría su establecimiento improductivo para el erario municipal y hasta lesivo para el mismo, ya que el gasto que ocasionaría su establecimiento sería mayor que su rendimiento, lo que no tiene medio de extrañar si se tiene en cuenta que este Municipio es eminentemente rural, y apenas si tiene casco urbano.

También se acuerda que este presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones y que terminado dicho plazo, se remita copia del mismo al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por si mereciera su aprobación. Y que a dicha copia se unan los siguientes documentos: Certificación de la Diputación Provincial comprensiva de los ingresos por los impuestos de Consumos de Lujo recaudados durante el año 1944 y 1º Semestre de 1945 y copia o nuevo ejemplar del presupuesto tal y conforme ha quedado después de esta corrección, juntamente con certificación de este acuerdo y de las reclamaciones que haya habido ó negativa en su caso.

Y por último, que se acompañe también a las copias del presupuesto instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda solicitando la necesaria autorización para prescindir de las exacciones sin base de imposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión diez y nueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

Sesión extraordinaria de 31 de Marzo de 1946.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Juan M. García García

Concejales.
D. Bernardo Murcia Vicente.
D. José García Martínez
D. Mariano García Giraona
D. José Mª Pertura Pertura
D. Tomás Martínez Campillo.
D. Daniel García Pedrasa

Secretario.
D. Domingo Soriano Alfosea

Acta

En Daya Nueva a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las diez horas de su mañana y previa citación en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, que constituyen de hecho el Ayuntamiento con objeto de proceder, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de los corrientes, a la designación de un Compromisario, de entre los que integran la Corporación, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de esta provincia.

Abierta la sesión, por el señor Secretario se dió lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a elegir, por medio de papeletas secretas

al Compromisario que ha de asistir a la designación del Procurador en Cortes por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Bernardo Murcia Vicente.... seis votos

Habiendo resultado elegido D. Bernardo Murcia Vicente queda proclamado Compromisario, conforme se determina en el artículo tercero de la mencionada disposición, al que se le proveerá de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

Por último acordó el Ayuntamiento que, conforme se ordena en el artículo quinto del referido Decreto, se reunirán en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de este Acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Con lo cual dióse por terminada esta sesión, extendiendo yo el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día quince del actual no se ha podido celebrar con carácter ordinario en dicho día, ni en el de hoy con el de repetición por falta de asistencia de señores Gestores

Daya Nueva 16 de Abril de 1946.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario,

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia treinta del actual no se ha podido celebrar con caracter ordinario en dicho dia, ni en el de hoy con el de supletoria por falta de asistencia de señores Gestores

Daya Nueva 1º Mayo de 1946.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Sesión extraordinaria del dia 3 de Mayo de 1946.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Juan M. Garcia Garcia

Gestores
D. Bernardo Murcia Vicente
D. José Garcia Martinez
D. Daniel Garcia Pedraza

Secretario
D. Domingo Soriano Alfaro

Acta

En Daya Nueva a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de asuntos a tratar, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel Garcia Garcia que declaró abierta la sesión.

Entrando en la orden del dia se acuerda autorizar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Juan Miguel Garcia Garcia, para que en representación del mismo comparezca ante Notario para el otorgamiento de la Escritura publica de compra a D. José Garcia Girona de mil cincuenta metros cuadrados de terreno que se segregaran de la finca rustica que dicho señor posée en este término Municipal en el partido del Molino y cuyos linderos son: Este y Norte con resto de la finca de donde la misma se segrega; Oeste con tierras de D. José Mª Pertusa y Sur carretera de Almoradi a Daya Nueva, todo ello por el precio de dos mil pesetas y con destino a la construcción de Locales Escuelas y viviendas para los Maestros de este pueblo.

Igualmente se acuerda por unanimidad autorizar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Juan Miguel Garcia Garcia, para que en representación del mismo comparezca ante notario para el otorgamiento de la Escritura publica de compra a D. José Garcia Garcia de cincuenta cuarenta y dos metros cuadrados de terreno que se segregaran de una parcela que dicho señor posée en el angulo de la carretera de esta localidad a la Puebla de Rocamora, frente a la de la Bodega, en este término Municipal con destino a la construcción de casa Consistorial, por el precio de mil doscientas pesetas.

A continuación se acuerda autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que designe tecnico que lleve a cabo la confección del plano de la Población, con sus oportunas alineaciones etc.

Finalmente se acuerda llevar a efecto las obras de una estación depuradora de aguas potables para el abastecimiento de la población y un Matadero público para el sacrificio de ganado de abasto en este término Municipal y considerando por la naturaleza de las obras que ocurren para la expropiación forzosa de los terrenos las circunstancias de declaración de utilidad pública y al mismo tiempo los demás gastos han de sufragarse el setenta y cinco por ciento por la Diputación y el veinticinco por ciento por parte de este Ayuntamiento debiendo formalizarse para ello el correspondiente Presupuesto extraordinario en el que se detallaran todos los por menores del asunto con sujeción a lo preceptuado en las vigentes disposiciones.

No siendo otro el objeto de la presente sesión

el Sr. Presidente levantó la misma a las veintiuna horas de lo que yo el Secretario. Certifico.= Sobre-raspado.= Girona.- Vale.

Juan M. García — José Acosta

B. Murcia — Daniel García

D. Soriano

Diligencia — Para hacer constar que la sesión correspondiente al día quince de Mayo actual no se ha podido celebrar con carácter ordinario en dicho día, ni en el de hoy con el de supletoria por falta de asistencia de señores Gestores

Daya Nueva a 16 de Mayo de 1946

Vº Bº

El Alcalde, — El Secretario,

Diligencia — Para hacer constar que la sesión correspondiente al día treinta del actual no se ha podido celebrar con carácter ordinario en dicho día, ni en el de hoy con el de supletoria por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva a 31 de Mayo de 1946.

Vº Bº

El Alcalde, — El Secretario,

Sesión ordinaria de 15 de Junio de 1946.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Juan Miguel García García

Gestores

D. Bernaldo Murcia Vicente

D. José García Martínez

D. Mariano García Girona

D. José Mª Pertusa Pertusa

D. Daniel García Pedrasa

Secretario

D. Domingo Soriano Alfonso

Acta

En Daya Nueva a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y nueve horas y previamente convocados por papeletas, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel García García que declaró abierta la sesión.

Diosé lectura a la última sesión ordinaria y a las dos extraordinarias subsiguientes las cuales fueron aprobadas y autorizadas por los concurrentes a la misma.

También se dió lectura a los B.B.O.O. y correspondencia habida desde el anterior, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, dar un amplio voto de gracias para que le sirva de mérito en su carrera, al Maestro de la Escuela Nacional Unitaria de Niños de esta localidad Don Daniel Miller Andújar, por su excelente comportamiento demostrando en el ejercicio de su cargo, durante los once años y medio que le viene desempeñando, cuya inimitable conducta profesional, abnegado celo y extraordinarios dotes y virtudes en el cumplimiento del deber y fuera de él, ha reconocido y apreciado unánimamente la Corporación Municipal, con plena simpatía, estimación y elogio.

Y que se le comunique al interesado este acuerdo a los efectos expresados.

Finalmente se acordó autorizar a D. José Mª Pertusa Martí para que lleve a cabo las obras de reparación en el Panteón de su propiedad del Cementerio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el

Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos de que yo el Secretario, Certifico.

Juan M. García — José García — B. Murcia — Mariano García — Daniel Garcia — Jn. Lalan

D. Siriano

Diligencia — Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia treinta del actual no se ha podido celebrar con carácter ordinario en dicho dia, ni en el de hoy con el de supletoria por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva a 1º de Julio de 1946

Vº Bº

El Alcalde, — El Secretario,

Garcia — D. Siriano

Diligencia — Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia de ayer, no se pudo celebrar con el carácter ordinario, ni como supletoria en el dia de hoy, por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva a 16 de Julio de 1946. = Entrelineas. con el carácter. - Vale.

Vº Bº

El Alcalde, — El Secretario,

Garcia — D. Siriano

Diligencia — Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia de ayer, no se pudo celebrar con el carácter ordinario, ni como supletoria de la misma en el de hoy, por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva á 31 de Julio de 1946.

Vº Bº

El Alcalde, — El Secretario,

Garcia — D. Siriano

Diligencia — Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia de ayer, no se pudo celebrar con el carácter ordinario, ni como supletoria de la misma en el de hoy, por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva á 16 de Agosto de 1946.

Vº Bº

El Alcalde, — El Secretario,

Garcia — D. Siriano

Acta de la Sesión celebrada por la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Puebla de Rocamora y Daya Nueva el dia 17 de Agosto de 1946.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan Miguel Garcia Garcia, Alcalde de Daya Nueva.

Gestores de:

Puebla de Rocamora

D. Lorenzo Garcia Garcia, Alcalde-Presidente de dicho pueblo.

D. Francisco Culiañez Ramirez

D. Daniel Illescas Martinez.

Daya Nueva

D. Bernardo Murcia Vicente.

D. José Garcia Martinez.

D. José Mª Pertusa Pertusa.

En Daya Nueva á diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veintiuna horas, y previamente convocados al efecto con expresión del asunto á tratar, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros de las Corporaciones de los Ayuntamientos de Puebla de Rocamora y Daya Nueva, que constituyen Mancomunidad Intermunicipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la capitalidad de la misma D. Juan Miguel Garcia Garcia, y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión conjuntamente por ambas Corporaciones, á fin de tratar de la dimisión que de su cargo pretende presentar el Secretario común en propiedad de ambos Ayuntamientos

D. Mariano Garcia Cirona
D. Daniel Garcia Pedrazas

D. Domingo Soriano Alfosea.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el infrascrito Secretario, presenta la dimisión de su cargo, fundándola, en no serle posible continuar en el ejercicio del mismo, por razones de excesivo trabajo, toda vez, que como Oficial Mayor del Ayuntamiento de Almoradi, en cuyo pueblo reside, se le hace cada vez mas dificil su constante desplazamiento á ésta localidad, para el desempeño fiel de su cometido.

En su virtud y despues de una ámplia y detenida deliberación, por unanimidad se acuerda:

Primero: Aceptar no sin pesar la dimisión presentada por dicho funcionario en este acto, del cargo de Secretario en propiedad de la expresada Mancomunidad, reconociendo altamente justificados los motivos de su decisión, que con todo detalle exponé.

Segundo: Dar un ámplio y sincero voto de gracias al mismo, por la honradez, celo y competencia demostrados durante el tiempo comprendido desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco hasta el dia de la fecha, en que ha desempeñado sin interrupción las Secretarias de dicha Mancomunidad en propiedad y cuya buena conducta le han hecho acreedor á ésta singular distinción.

Tercero: Que no siendo posible el nombramiento de funcionario del Cuerpo para ocupar interinamente la vacante que se produce, se encargue de las mismas con caracter accidental, el Auxiliar de ésta Secretaria D. Ramón Castillo Martinez, y

Cuarto: Que se comunique á la Superioridad ésta vacante conforme á lo ordenado por las vigentes disposiciones, á los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente reunión, por el Sr. Presidente se levantó la sesión á las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del mismo dia, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico. = Sobrescrito. = tiempo. = Vale.

Juan M. Garcia
Bernardo Murcia
José Garcia
Daniel Garcia
Mariano Garcia

D. Soriano

Extraordinaria 20 Agosto 1946.

Sres asistentes
Alcalde - Presidente
D. Juán M. Garcia Garcia
Sestores
D. Bernardo Murcia Vicente
" José Garcia Martinez
" Mariano Garcia Cirona
" Daniel Garcia Pedrazas

En Daya Nueva a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las diez y ocho horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente se reunieron los Srs. cuyos nombres se marginan, los cuales han sido convocados con la antelación necesaria.

Abierto que fué el acto por el Sr. Alcalde D. Juán M. Garcia Garcia se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada ratificada en todo su contenido.

A continuación se dió lectura del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia al que acompaña credencial de Sestor de esta Corporación a favor del recien

de esta localidad D. Vicente Terrés Alcolea el cual se encuentra presente y en cuyo mamento toma posesión del cargo comprometiéndose a cumplir fielmente su cometido.

Así mismo se acuerda que por el Secretario se expida la correspondiente certificación de la presente acta para su remisión juntamente con la credencial del Gestor saliente D. Tomás Martinez Campillo, al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia como se ordena en el oficio de dicha superior Autoridad antes mencionado.

Acto seguido se dió Cuenta de lo publicado en el B. O. de la provincia nº. 189 del 14 del actual por el que se ordena sea nombrada una persona para que pueda cobrar en la Delegación de Hacienda de la provincia las cantidades correspondientes a cuenta del Cupo de Compensación de los trimestres primero y segundo del año actual, acordándose por unanimidad dar una amplia autorización al Secretario de esta Corporación D. Ramón Castillo Martinez para que pueda personarse en dicha Delegación de Hacienda y cobrar las cantidades en dicho Boletín publicadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto que firman los Srs asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

J. M. Sanchez B. Murcia José Garcia

Vicente Terrés

Daniel Garcia

Mariano Garcia

Ramón Castillo Martinez

Ordinaria 30 Agosto 1946.

Sr. Asistentes

Alcalde Presidente.
D. Juan M. Garcia Garcia.

Gestores
D. Bernardo Murcia Vicente.
D. José Garcia Martinez.
D. Mariano Garcia Sirera.
D. Daniel Garcia Pedrazas.
D. Vicente Terrés Alcolea.
D. José Mª Pertusa Pertusa.

En Daza Nueva a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Reunidos en la presente Sala Capitular los Sr. Concejales cuyos nombres se marginan presididos por D. Juan M. Garcia Garcia al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria se dió principio al acto que fué el acto por la presidencia por la lectura del acta anterior que fué aprobada previa ratificación.

Acto seguido se dió cuenta por la Presidencia de haber sido cumplimentado por el Secretario de esta Corporación los servicios propios de la misma.

A continuación se expuso por el Presidente que estando todavia pendiente de depuración el Secretario que fué de esta Mancomunidad D. Eleuterio Sanchez Sanjuán a pesar de haber sido sobreseido el procedimiento sumarisimo nº. 5789 que contra el mismo se siguió en relación con la pasada Guerra Civil por lo que se estaba en el caso de designar del seno de esta Mancomunidad persona que entienda en el expediente de depuración de dicho funcionario municipal.

Los Srs. asistentes conformes con el parecer del Sr. Alcalde acordaron por unanimidad, designar como Juez Instructor del expediente de depuración del Sr. Sanchez Sanjuán al Sr. Gestor D. José Garcia Martinez quien estando presente acepta dicho cargo ofreciendo cumplir su cometido.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los asistentes y que yo el Secretario certifico.

José Garcia

J. M. Sanchez Vicente Terrés

Daniel Garcia

B. Murcia Mariano Garcia

José Pertusa

Ramón Castillo Martinez

Diligencia — Para hacer constar que no se celebra la sesión de hoy fecha con caracter ordinario por falta de asistencia de Srs. Concejales.

Daza Nueva 15 Septiembre 1946

V.º B.º
El Alcalde.

El Secretario
Ramón Castillo Martinez

Otra — Por los motivos anotados anteriormente deja de celebrarse la sesión de hoy fecha.

Daza Nueva 30 Sepbre 1946

V.º B.º
El Alcalde.
Mureró

El Secretario
Ramón Castillo Martinez

Otra.- Deja de celebrarse la ordinaria de hoy fecha por los mismos motivos que las anteriores.

Daza Nueva 15 Octubre 1946.

V.º B.º
El Alcalde.
Mureró

El Secretario
Ramón Castillo Martinez

Otra.- Por la no asistencia de Sr. Gestores no se celebra la ordinaria de hoy fecha.

Daza Nueva 30 Octubre 1946.

V.º B.º
El Alcalde.

El Secretario
Ramón Castillo Martinez

Estraordinaria de Noviembre. 1946.

Srs asistentes.
Alcalde - Presidente
D. Juan M. Garcia Garcia
Gestores
D. Bernardo Murcia Vicente
" José Garcia Martinez
" Mariano Garcia Lizano
" Daniel Garcia Pedrazas
" Vicente Ferrés Alcolea
" José M.º Pertuso Pertuso

En Daza Nueva a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Siendo las diez y ocho horas en previa la convocatoria con la antelación necesaria se reunieron en la presente Sala Capitular los Srs que al margen se espresan al objeto de celebrar la presente sesión estraordinaria, bajo la presidencia de D. Juan M. Garcia Garcia.

Abierto que fué el acto por el Sr. Presidente éste dió cuenta a los Srs. reunidos de la nota publicada en el B. O. de la provincia n.º 254 de fecha 31 del pasado Octubre por la que se ordena sea nombrada una persona para que pueda personarse en la Delegación de Hacienda de Alicante y cobrar las cantidades correspondientes a cuenta del Cupo de Compensación de los dos primeros trimestres del año actual, acordándose por unanimidad dar una amplia autorización al Secretario de esta Corporación D. Ramón Castillo Martinez para que pueda cobrar en dicha Delegación de Hacienda las cantidades en dicho Boletin publicadas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dá por terminado el acto que firman los Srs. asistentes de que certifico.

Juan M. García
B. Mureró
Vicente Ferrés
Mariano García
Daniel García
J.M.ª Pertuso
Ramón Castillo Martinez

Diligencia:- Por falta de asistencia de Concejales no se celebra la sesión ordinaria de hoy fecha.

Daya Nueva 15 Noviembre 1946.

V.º B.º
El Alcalde

García

El Secretario.

Ramón Castillo Martínez

Otra.- Por los motivos antes descritos deja de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

V.º B.º Daya Nueva 30 Noviembre 1946.
El Alcalde.

García

El Secretario

Ramón Castillo Martínez

Otra.- Por las mismas causas que lo motivaron en las diligencias anteriores no se celebra la sesión ordinaria de esta fecha.

Daya Nueva 15 Diciembre 1946.

V.º B.º
El Alcalde.

García

El Secretario.

Ramón Castillo Martínez

Extraordinaria de 23 Diciembre 1946.

Sres. Asistentes.
Presidente.
D. Isidro M. García García
Tenientes.
D. Bernardo Murcia Vicente.
" José García Martínez

En Daya Nueva a veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las diez y ocho horas y previamente convocados al efecto se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente

D. Mariano García Girona.
" Vicente Serrés Alcolea
" Daniel García Cabrera

sesión.

Abierto que fué el acto por el Sr. Presidente, dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada en todo su contenido.

Acto seguido el Sr. Secretario dió cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 3077 de fecha 16 del actual en virtud del cual ordena y adjunto nombramiento de Alcalde Presidente de esta Gestora a favor de D. Bernardo Murcia Vicente y de Primer Teniente de Alcalde a favor de D. Juan M.ª García García los cuales se encuentran presentes y aceptan los cargos para que han sido designados y se comprometen a desempeñarlos conforme se les ordena.

Seguidamente por el Alcalde Saliente Sr. García García se dió cuenta a los demás Señores reunidos de los pagos realizados con cargo a la Caja de esta Corporación y que figuran sentados en los libros de contabilidad de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dá por terminado el acto que firman los Sr. asistentes y de que yo el Secretario certifico.

Isidro García

Juan M.ª García

Vicente Serrés

David García

B. Murcia

Mariano García

Ramón Castillo Martínez

Señores asistentes
Presidente
Bernardo murcia Vicente
Gestores
Juan M. Garcia Garcia
José Garcia martinez
mariano Garcia Girona
Vicente Torres Olcolea
Daniel Garcia Pedraza

Ordinaria del 30 de Diciembre 1.946

En Joya Nueva a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las diecinueve horas y previamente convocados al efecto, se reunieron los Sres que al margen se relacionan al objeto de celebrar la presente sesión.

Abierto que fué el acto por el Sr Presidente don Bernardo Murcia Vicente, dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a los B.O. y correspondencia habida acordandose su cumplimiento.

A continuación el Sr Alcalde dió cuenta de que en virtud del excesivo trabajo que pesaba sobre el secretario de esta Corporacion fuera nombrada una persona que le ayudase en su cometido y con caracter temporal, despues de un detenido estudio se aprobo dicha propuesta.

Tambien se aprobó los pagos realizados durante el presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos firmando la presente de que yo el Secretario Certifico

B. Murcia — Mariano Garcia — Daniel Pedraza — Daniel Garcia — José Garcia — Vicente Torres — Ramon Castillo Martinez

Diligencia.- Por falta de asistencia de Concejales, no se celebra la sesión ordinaria de la fecha.

Joya Nueva 15 Enero 1.947

Vº Bº
El Alcalde
Murcia

El Secretario
Ramon Castillo Martinez

Señores concurrentes
Presidente de Joya Nueva
D. Bernardo Murcia Vicente
Gestores
D. Juan M. Garcia Garcia
D. José Garcia martinez
D. Mariano Garcia Girona
D. Vicente Torres Olcolea
D. Daniel Garcia Pedraza.
D. Mª Pertusa Pertusa
Presidente
Puebla de Rocamora
D. Lorenzo Garcia Garcia
Gestores
D. Franco Quiñonez Ramirez
D. Daniel Alleseas Martinez

Extraordinaria de la Mancomunidad de 28 de Enero de 1.947.

En Joya Nueva a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. siendo las dieciocho horas se reunieron en la Sala de la la Casa Consistorial de Joya Nueva como Capitalidad de la mancomunidad formada por este Ayto con el de Puebla de Rocamora para sostener un Secretario Comun, los señores cuyos nombres se reseñan al margen previamente convocados con antelacion.

Abierto el acto por el Sr Presidente, se dió lectura al acta anterior la que fué aprobada y ratificada en todo su contenido.

Acto seguido se dió lectura a la dimision presentada por el Secretario de esta mancomunidad D Ramon Castillo Martinez fundandola en el excesivo trabajo y tener que resolver algunos asuntos particulares y siendole imposible atender con la debida puntualidad como hasta la fecha la ha venido desempeñando, reintegrandose a su cargo de oficial de este Ayuntamiento, despues de un detenido estudio y creyendo justificadas las causas alegadas, se acordó aceptar

la dimisión presentada por D. Ramon Castillo Martinez, dándole al mismo un amplio voto de gracia por el exceso de trabajo que ha pesado sobre el mismo, durante el tiempo que ha venido desempeñando el cargo de Secretario. Designando para que le sustituya en el referido cargo de Secretario a Don Angel Ferri Vergel el que pertenece al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, el que estando presente acepta desempeñar fielmente el cargo para que ha sido designado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo las diecinueve horas firmando la presente los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

B. Murcia

Gaspar Garcia

Daniel Llorca

José García

Mariano García

Vicente Ferrés

Daniel García

Ramon Castillo Martinez

Señores asistentes
Alcalde
D. Bernardo Murcia Vicente
Gestores
D. Juan M. García García
" José García Martinez
" Mariano García Girona
" Daniel García Pedraza
" Vicente Ferres Alcolea
" José Mª Pertusa Pertusa

Sesión ordinaria del 30 de Enero 1.947

En Daya Nueva a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diecinueve horas y previamente convocados por papeletas con expresión de asuntos a tratar, se reunieron los señores que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Murcia Vicente que declaró abierta la sesión.

Dióse lectura al acta extraordinaria anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

De orden de la presidencia el Secretario dió lectura al B.O. de esta provincia, correspondiente al dia 8 del actual nº 5 en lo que afecta al aviso que publicado en el mismo por el Sr. Coronel de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas nº 30, ordenando se dé cumplimiento a la orden Circular fecha de 15 de Diciembre de de 1925 y en su virtud que se remita a la misma el tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad, asi como número de habitantes de hecho y derecho. Enterados los señores concurrentes, acuerdan por unanimidad fijar el jornal medio de un bracero en este termino municipal en la cantidad de doce pesetas, y que se remita asi mismo certificación del número de habitantes de hecho y de derecho que figuran en el Padrón Municipal.

" A continuación y teniendo sobre la mesa, el presupuesto municipal ordinario, que a de regir para el ejercicio de 1.947

y dándose lectura al mismo por capítulos y artículos de ingresos y gastos, y encontrándolo conforme en todas sus partes, por unanimidad acuerdan su aprobación, así como se acuerda sea expuesto al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones."

Acto seguido y teniendo sobre la mesa el padrón municipal de habitantes, así como el padrón de rectificación del mismo, una vez reparado detenidamente, fué aprobada dicha rectificación, acordándose sea expuesta al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y extendiéndose la presente, que ofrecen firmar de que yo el Secretario Certifico

B. Murcia — Juan M. García — Vicente Ferrés — José García — Jmo. Pertusa — Daniel García — Mariano García

Señores concurrentes
Alcalde
D. Bernardo Murcia Vicente
Gestores
D. Juan M. García García
D. José García Martínez
D. Mariano García Girona
D. Daniel García Pedraza
D. Vicente Ferrés Alcolea
D. José Mª Pertusa Pertusa

Ordinaria del 15 de Febrero de 1.947

En Daya Nueva a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete en la presente Sala Capitular y presididos por el Sr. Alcalde D. Bernardo Murcia Vicente se reunieron los señores anotados al margen y siendo las 20 horas se abrió el acto, dándose lectura al acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los boletines, circulares y correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento en la parte que afecta al municipio.

Acuerdo = De orden de la presidencia yo el Secretario di lectura al anuncio publicado por el Sr. Depositario Pagador de la Delegación de Hacienda de la provincia correspondiente al día 5 del actual nº 29, en el que se pone de manifiesto, que a partir de dicho día y por espacio de 15 mas, se procederá a pagar a los Ayuntamientos que se relacionan en dicho anuncio, el cupo de compensación del 4º trimestre de 1.946, importante en 7.524-53 pts, por lo que se estaba en el caso de designar persona que se persone en dicha Pagaduría y cobre la cantidad expresada.

Los señores concurrentes por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan designar al Sr. Alcalde Don. Bernardo Murcia Vicente, a tal fin, el que en su día ingresará en Caja dicha cantidad y dará cuenta de ello al Ayuntamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente que oprecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

B. Murcia

Juan M. García García

Vicente Ferrer

José García

Mariano García

Daniel García

Diligencia = Para hacer constar que la sesión correspondiente al día veintiocho de Febrero no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Gestores

Doya Nueva 1º Marzo de 1.947

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde

Murcia

Diligencia = Para hacer constar que la sesión correspondiente al día quince de Marzo no se pudo celebrar con el caracter ordinario ni como supletoria en el día de hoy por falta de asistencia de señores Gestores

Doya Nueva 16 Marzo 1.947

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Diligencia = Para hacer constar que la sesión correspondiente al día treinta de Marzo, no se pudo celebrar con el caracter ordinario, ni como supletoria en el día de hoy, por falta de asistencia de señores Gestores.

Doya Nueva 31 Marzo 1947

Vº Bº
El Alcalde

Murcia

El Secretario

Señores concurrentes:

Alcalde

D. Bernardo Murcia Vicente

Gestores

D. Juan M. García García
D. José García martinez
D. Mariano García Girona
D. Daniel García Pedraza
D. Vicente Ferrer Alcolea
D. José Mª Pertusa Pertusa

Ordinaria del 15 de Abril 1.947

En Doya Nueva a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete en la presente Sala Capitular y presididos por el Sr. Alcalde D. Bernardo Murcia Vicente se reunieron los señores anotados al margen siendo las dieciocho horas se abrió la sesión dándose lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió lectura a los boletines, circulares y correspondencia oficial, acordandose su cumplimiento en la parte que afecta al municipio.

A continuación y despues de un detenido estudio fué examinado el padron de Beneficencia Municipal que ha de regir para el año en curso el que fué aprobado por unanimidad y en votación ordinaria, acordandose asi

remitido copia del mismo al Sr. Medico de Asistencia domiciliaria de esta plaza y otra copia al Sr. Practicante de la misma.

Seguidamente y teniendo sobre la mesa el Plano de Ensanche de esta población, despues de exominado detenidamente por los señores concurrente, se acuerda su aprobación.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión siendo la veinte horas y cinco minutos de que yo el Secretario Certifico

B. Murcia — Juan M. García — Vicente Torres — José García — Mariano García — Daniel García

Diligencia - Para hacer constar que la sesión correspondiente del dia treinta de Abril no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los señores Gestores

Doya Nueva 30 Abril 1,942

V.º B.º
El Alcalde
Murcia

El Secretario
Feo

Diligencia - Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia 15 de Mayo no se pudo celebrar por ser dia de la Ascension asi como tampoco pudo celebrarse el dia 16 como supletoria por falta de asistencia de los señores Gestores

Doya Nueva 16 de Mayo de 1,942

V.º B.º
El Alcalde
Murcia

El Secretario
Feo

Señores asistentes

Alcalde
D. Bernardo Murcia Vicente

Gestores
D. Juan M. Garcia Garcia
D. José Garcia Martinez
D. Mariano Garcia Girona
D. Daniel Garcia Pedrosa
D. Vicente Torres Alcolea
D. José M.ª Portura Portura

Ordinaria del dia 30 de Mayo 1,942

En Doya Nueva a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y dos en la presente Sala Capitular y presidido por el Sr. Alcalde don Bernardo Murcia Vicente se reunieron los señores anotados al margen siendo las 20 horas se abrio la sesión dandose lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdo - Acto seguido se dió lectura a los boletines, circulares, y correspondencia oficial acordandose su cumplimiento en la parte que afecta a este Municipio.

El Secretario de orden de la Presidencia, dió lectura al anuncio de la Depositaria - Pagaduria de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, que se inserta en el Boletin oficial del dia 28 de mayo actual nº 119, por el cual se hace saber a los Ayuntamientos de

esta provincia que en el mismo se relacionan, la entrega a cuenta del Cupo de Compensación del año actual, y figurando en dicha relación este Ayuntamiento que ha de percibir la suma de Siete mil quinientas veinticuatro pesetas con cincuenta y tres centimos (7.524-53), procede que la Corporación designe a la persona que ha de hacer efectiva esta cantidad. Los señores concurrentes por unanimidad acuerdan designar a tal fin a Don Bernardo Murcia Vicente, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que se persone en la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda ~~y~~ cobre la suma expresada, dando cuenta en su día de haberlo realizado ~~en~~ ingresadas en Caja.

Asi mismo se acuerda sacar a concurso oposición para cubrirla en propiedad la plaza de Alguacil portero de este Ayuntamiento ya que en la actualidad se encuentra cubierta interinamente.

A continuación vista la instancia presentada por el vecino de Almoradí D. José Mª García Saez en la que se interesa se proceda a interrumpir los trabajos de la construcción de la casa habitación del "Pringue" enclavada en la carretera de Daya Nueva a Almoradí frente a la finca que el referido García Sáez posee, por creerse este con mejor derecho al terreno con el fin de construir un puente para dar entrada a la finca.

El Ayuntamiento despues de un detenido estudio acuerdan por unanimidad y en votación ordinaria desestimar la petición que hace el mencionado García, ya que el referido "Pringue" tiene concedida la autorizaciones correspondiente de Obras Publicas y de la Refne. y ademas por

ser pobre y no tener vivienda para sus familiares.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la presente firmandola los señores asistentes de que yo el Secretario Cetifico

B. Murcia — Juan M. Ferri

Jmo. Pertusa — Vicente Torres — José García

Mariano García — Daniel Garcia

Diligencia = Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia 15 de junio no se ha podido celebrar con caracter ordinario ni como supletoria en el dia de hoy por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva 16 de junio de 1947

Vº Bº
El Alcalde
Murcia

El Secretario
Ferri

ALCALDIA DAYA NUEVA (Alicante)

Señores asistentes
Alcalde
D. Bernardo Murcia Vicente
Gestores
D. Juan M. García García
D. José García Martínez
D. Mariano García Girona
D. Daniel García Pedraza
D. Vicente Torres Alcolea
D. José Mª Pertusa Pertusa

Ordinaria del día 30 junio 1.947

En Daya Nueva a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete en la presente Sala Capitular y presididos por el Sr. Alcalde Don Bernardo Murcia Vicente, se reunieron los señores anotados al margen siendo las diecinueve horas se abrió el acto, dandose lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Acto seguido se dio lectura a los boletines, circulares, y correspondencia oficial acordandose su cumplimiento en la parte que afecta a este Municipio.

Por el Secretario se dió lectura al anuncio insertado en el B.O. de la provincia nº 25 de fecha 25 de junio por la Delegación de Hacienda de Alicante, Depositaria-Pagaduría, por el que se hace saber, se concede un plazo de quince días a contar de la fecha mencionada por el que se procederá por dicha Depositaria al pago a los Ayuntamientos que se relacionan del importe de las nóminas de paro obrero, industrial y urbana y recargos municipales de utilidades, alumbrado e industrial P.N. correspondiente al primer trimestre de 1947. Previa presentación de la Certificación del acta de la sesión con el acuerdo del nombramiento de la persona designada por la Corporación para hacer efectivo el importe y figurando entre otros Ayuntamientos este con una cantidad de ochenta pts con 16 cts. Esta Corporación por unanimidad acuerda nombrar al

Sr. Alcalde D. Bernardo Murcia Vicente para que se persone en dicha Delegación de Hacienda y se haga cargo de dicha cantidad ingresandola en las arcas municipales de este Ayuntamiento y dando cuenta a esta Corporación en su día de haberlo realizado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte treinta que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

B. Murcia — Juan M. García — Vicente Torres — Mariano García — José García — Daniel García

Diligencia = Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 15 de julio no se pudo celebrar con caracter ordinario ni en el día de hoy como supletoria por falta de asistencia de señores Gestores

Daya Nueva 16 de julio 1947

Vº Bº
El Alcalde
Murcia

El Secretario
Feu

ALCALDIA DAYA NUEVA (Alicante)

Señores concurrentes
Alcalde
D. Bernardo Murcia Vicente
Gestores
D. Juan M. García García
D. José García Martínez
D. Mariano García Girona
D. Daniel García Pedraza
D. Vicente Torres Alcolea
D. José Mª Pertusa Pertusa

Sesión del día 30 de julio de 1.947

En Daya Nueva a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y siete en la presente Sala Capitular y precididos por el Sr. Alcalde D. Bernardo Murcia Vicente, se reunieron los señores anotados al margen, previa convocatoria circulada al efecto, se abrió el acto, dandose lectura al acta anterior, la que fué aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Acto seguido se dió lectura a los boletines, circulares y correspondencia oficial acordandose su cumplimiento en la parte que afecta a este Ayuntamiento.

Acuerdo.- Visto el anuncio de la Depositaria-Pagaduria de la Delegación de Hacienda de esta provincia, insertado en el B. Oficial de esta provincia nº 164 correspondiente al día 23 del actual, por el cual se hace saber que se halla a disposición de esta Corporación una entrega a cuenta del Cupo de Compensación del año actual con la cantidad de pesetas Siete mil quinientas veinticuatro, con cincuenta y tres céntimos (7.524'53) y con objeto de hacerla efectiva, los señores Concejales por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan designar a tal fin al Sr. Alcalde Presidente D. Bernardo Murcia Vicente el que una vez cobrada la ingresará en Caja y en su día dará cuenta de todo ello al Ayuntamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

B. Murcia

José García

Vicente Torres

Juan M. García

Jmo. Pertusa

Mariano García

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente al día quince de Agosto no se ha podido celebrar con carácter ordinario ni como supletoria en el día de hoy por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva 16 de Agosto de 1947

V.º B.º

El Alcalde

Murcia

El Secretario

[signature]

Señores concurrentes

Alcalde

D. Bernardo Murcia Vicente

Gestores

D. Juan M.ª García García

D. José García Martínez

D. Mariano García Girona

D. Daniel García Pedraza

D. Vicente Ferrés Alcolea

D. José M.ª Pertusa Pertusa

Sesión del día 30 de Agosto 1.947.

En Daya Nueva a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, en la presente Sala Capitular y precididos por el S.r Alcalde D. Bernardo Murcia Vicente se reunieron los señores anotados al margen, siendo las diecinueve horas, se abrió el acto, dándose lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Acto seguido se dió lectura a los boletines, circulares y correspondencia oficial acordándose su cumplimiento en la parte que afecta a este Municipio.

Acuerdo.— Visto el anuncio publicado en el B.O. de esta provincia fecha 28 de Agosto n.º 193 de la Depositaria - Pagaduría de la Delegación de Hacienda

de la provincia, por el que se hace saber que por plazo de 15 días, se procederá por la misma al pago a los Ayuntamientos que se relacionan, de la nómina de Recargo Industrial, correspondientes al primer trimestre del año actual y teniendo que percibir esta Corporación municipal la suma de ochenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos (83.38) se acuerda designar al Secretario de este Ayuntamiento Don Angel Ferri Vergel para que la haga efectiva, dando cuenta en su día de ello, así como de haber sido ingresada en la Caja municipal.

Y no teniendo otra cosa de que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos extendiéndose la presente que ofrecen firmar los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico

B. Murcia

[signature]

Vicente Ferrés

José García

Juan M.ª García

J.mo Pertusa

Mariano García

Diligencia - Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia quince de Septbre no se ha podido celebrar con caracter ordinario, ni como supletoria en el dia de hoy por falta de asistencia de señores Gestores.

Doya Nueva 16 Septbre de 1.947

El Secretario

B. Murcia

Diligencia - Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia 30 de Septiembre no se ha podido celebrar con caracter ordinario por falta de asistencia de señores Gestores.

Doya Nueva 30 Septbre 1.947.

El Secretario

B. Murcia

Sesión del dia 15 Octubre de 1947.

Señores concurrentes:
Alcalde
D. Bernardo Murcia Vicente
Gestores
D. J. Miguel Garcia Garcia
D. José Garcia Martinez
D. Mariano Garcia Girona
D. Daniel Garcia Pedraza
D. Vicente Torres Alcolea
D. José Mª Pertusa Pertusa

En Doya Nueva a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete en la presente Sala Capitular y precidido por el Sr. Alcalde D. Bernardo Murcia Vicente se reunieron los señores anotados al margen siendo las diecinueve horas, se abrió el acto dandose lectura al Acta anterior la que fué aprobada por unanimidad y en votación ordinaria

Acto seguido se dió lectura a los boletines, circulares y correspondencia oficial acordandose su cumplimiento en lo que afecta a este municipio.

A continuación y teniendo sobre la mesa la instancia y demas documentación de D. José Gomis Meseguer que se exige para tomar parte en el concurso para proveer la en propiedad de Alguacil portero de este Ayuntamiento y reuniendo las condiciones que se exigen en el mismo el Ayuntamiento acuerda admitirla y una vez estudiadas por los Señores concurrentes y estando presente el interesado, se constituyó el Tribunal que tenia que examinar a los opositores, empezando por el nº 1 y único siendo D. José Gomis Meseguer, quien despues de haber sido examinado se retiró del Salon de Actos, quedando los señores gestores estudiando el examen verificado por dicho Sr. y habiendo reunido las condiciones exigidas en el Edicto publicado en el B.O. de la provincia nº 119 de fecha 28 Mayo 1.947. Acuerdan por unanimidad nombrar a D. José Gomis Meseguer, Guardia Municipal Portero de este Ayuntamiento con caracter en propiedad. con el Sueldo o haber que se consigne en Presupuesto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión extendiendose la presente que opcen firmar los señores Gestores de que yo el Secretario Certifico.

B. Murcia

Vicente Torres

Jose Pertusa

Señores Concurrentes
Alcalde
D. Bernardo Murcia Vicente
Gestores
D. f. Miguel Garcia Garcia
D. José Garcia Martinez
D. Mariano Garcia Girona
D. Daniel Garcia Pedrasa
D. Vicente Torres Alcalea
D. José Mª Pertusa Pertusa

Sesión extraordinaria del día 26 Octubre 1.947

En Doya Nueva a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Concejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde don Bernardo Murcia Vicente, el que siendo la hora indicada en la cédula de convocación abrió el acto manifestandose por el mismo que el objeto único de la presente reunión era el solventar los reparos puestos en el presupuesto Municipal Ordinario del año actual puesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. Leido por el Secretario dichos reparos se acordó por unanimidad solventarlos en la siguiente forma:

1º - La consignación del Capitulo 1º Articulo 6º para el Instituto provincial de Sanidad se rebaja en 115 pesetas con 31 céntimos quedando fijada en 857-12 pesetas.

2º Asimismo la correspondiente al Patronato Nacional Antituberculoso, se rebaja en 28-83 Pesetas fijandola en 214-28 Pesetas.

3º En vista de no existir acuerdo con anterioridad a la aprobación del Presupuesto, sobre aumentos de sueldo al personal, conforme determina el Articulo 231 del decreto de 25 de Enero de 1.946 en su apartado d, no puede remitirse dicha Certificación, acordandose se proceda a dejar fijados los sueldos en la forma que lo estaban en el año 1.946, o sea, Sueldo del Secretario 6.000 pesetas, el del Auxiliar de Secretaria 3.650 pesetas

Boletín Oficial
de la Provincia de Alicante

Sr. Juez municipal de PUEBLA DE ROCAMORA
3
-MINI

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—PAGO ADELANTADO

En Alicante, capital, año			120 ptas.	Fuera de la provincia, año			140 ptas.
Id.	Id.	semestre	65 »	Id.	Id.	semestre	75 »
Id.	Id.	trimestre	40 »	Id.	Id.	trimestre	50 »
Id.	provincia, año,		130 »	Ayuntamientos de la provincia, año.			120 »
Id.	Id.	semestre	70 »	Juzgados Municipales, a satisfacer por los Ayuntamientos, año			120 »
Id.	Id.	trimestre	45 »				

Núm. suelto corriente. 1'00 ptas
« « atrasado. 2'00
Administración Palacio Provincial
Teléfono 1553

El timbre del Estado y Provincial a cargo del suscriptor.

ADVERTENCIAS.—No se publicara en este periodico ningun edicto o disposicion oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador Civil.
El importe de la suscripcion se abonara por adelantado. La publicacion a peticion de parte interesada se hara mediante la entrega en calidad de depósito de la cantidad en el Negociado del «BOLETIN OFICIAL» para sponder del precio de la insercion.

Núm. 176 | Martes 8 de Agosto | Año 1950 | *Franqueo concertado*

SUMARIO

GOBIERNO CIVIL

Circular fijando plazo hasta el día 31 del actual para la entrega total de los cupos de cebada y avena por los agricultores en los almacenes del S. N. T. Pág. 1.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Edictos de varios Ayuntamientos. Pág. 1 y 2.

ANUNCIOS OFICIALES

Un anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar.—pág. 2.

Anuncio del Patrimonio Forestal del Estado. Pág. 2 y 3.

Un Anuncio de la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante. pág. 3 y 4.

Un anuncio de la Delegación de Industria de la provncia. Alicante. Pág 4.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edicto del Juzgado 1.ª Instancia de Orihuela. Pág. 4.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Fijando plazo hasta el día 31 del actual para la entrega total de los cupos de cebada y avena por los agricultores en los almacenes del S. N. T.

Por el Decreto de 28 de abril del Ministerio de Agricultura se declara intervenida totalmente la producción de cebada y avena, una vez deducidas las necesidades de siembra y consumo, con el fin de atender las necesidades de pienso preferentemente del ganado de los Ejércitos.

Por la Jefatura Provincial del S. N. T. se ha procedido a distribuir el cupo provincial fijado, que es el mínimo indispensable que ha obtenerse entre los agricultores de esta provincia, habiendo transcurrido suficiente tiempo desde que se realizó la siega de estos productos para que los agricultores hubiesen realizado la casi totalidad de su entrega, según manifestaciones de la Jefatura Provincial de dicho Organismo, son muy escasas, y estas se hacen con mucha lentitud, las entregas de los agricultores han hecho en los Almacenes de dicho Servicio, lo que indudablemente puede llegar a producir el desabastecimiento del ganado del Ejército, y quedar sin cubrir las necesidades de carácter Nacional a las que se destina los cupos previstos.

En evitación de lo anterior por éste Gobierno se dispone lo siguiente:

Todos los agricultores de esta provincia, a quienes por el Organismo competente se les haya fijado cupos forzosos de cebada y avena, deberán entregarlos, en su totalidad en los Almacenes del S. N. T. durante todo el corriente mes de agosto.

Pasado este plazo se aplicarán sanciones gubernativas al agricultor que no haya cumplido con esta obligación.

Por el S. N. T. se abonará toda la mercancía en el momento de su entrega a los precios base fijados para estos productos.

Intereso de todas las Alcaldías de la provincia den la máxima publicidad a esta disposición, exhortándoles para que coadyuven, con su Autoridad para que todos los agricultores de esta provincia entreguen en el plazo más breve posible los cupos de estos productos.

Alicante, 1 de agosto de 1950. — El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olaran.

2205

Administración Municipal

Alcaldía de Penáguila

EDICTO

Hace saber: Que aprobadas definitivamente por la Comunidad de Regantes de esta villa las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, estarán de manifiesto al público por plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, para efectos de su examen y reclamaciones.

Penáguila a 2 de agosto de 1950. El Alcalde, Federico Picó.

2214

Alcaldía de Crevillente

EDICTO

Se hace saber: Que la recaudación voluntaria de los arbitrios municipales Reconocimiento sanitario; Abonados al Mercado; Entrada de carruajes (Autos); Tribunas y toldos; L. para el tránsito de animales; Monda de pozos negros; Alcoholes, y Círculos de recreo, correspondientes al mes de agosto y los arbitrios municipales Arbitrio no fiscal; Vigilancia de establecimientos; Instalaciones mecánicas; Desagüe de canalones; Servicio de alcantarillado; Parada de

carruajes, y Ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública, correspondientes al tercer trimestre del año en curso y con arreglo al Estatuto de Recaudación vigente, tendrá lugar todos los días del mes de agosto, en la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial y durante las horas de oficina.

Aquellos contribuyentes que durante el citado mes, no hubieren satisfecho sus cuotas, podrán verificarlo sin recargo alguno, del 1 al 10 del próximo mes de septiembre.

También se hace saber: Que, los que dejaren transcurrir el mencionado día 10 sin haber satisfecho sus cuotas, incurrirán en apremio, sin más notificaciones ni requerimientos, pero si las satisfacen durante los 10 últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo que, automáticamente, se elevar al 20 por 100 el día 1.º de octubre próximo.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Crevillente, 26 de julio de 1950.—El Alcalde, V. Mas.

2139

Alcaldía de Crevillente

EDICTO

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 12 de los corrientes, se hace público que declarada definitivamente sobrante de vía pública, una faja de terreno situada en el Barrio de las Casicas de San Felipe de Neri de esta población, cuyas características se hacen constar en el Edicto que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 145 del día 28 de junio último con motivo de la primera declaración de sobrante de vía pública se procederá a su enajenación.

Cuantos pretendan tener derecho preferente sobre el indicado terreno, deberán manifestarlo al Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de ser publicado este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiendo que pasado dicho plazo, se considerará que ninguno de los afectados, pretente tener derecho alguno ni usar de él, si no se ha formulado tal declaración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Crevillente, 19 de julio de 1950.—El Alcalde, V. Mas.

2138

Alcaldía de Tibi

EDICTO

Hace saber: Que a las 11 horas del día 19 del corriente mes, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y ante la Mesa constituída al efecto, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento, la primera subasta por un solo lote para el arriendo de la exacción de los arbitrios municipales del Impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos y sidras de todas clases, y Consumos de bebidas espirituosa y alcohólicas, con sujeción a las Ordenanzas aprobadas al efecto y por el sistema de pliego cerrado y ajustándose a las normas siguientes:

1.ª Duración del contrato: segundo semestre de 1950 y primer semestre de 1951.

2.ª Tipo de subasta de los dos arbitrios con carácter global, tres mil cien pesetas (3.100).

3.ª Depósito provisional, el 5 por 100, 155 pesetas.

4.ª Fianza definitiva, el 10 por 100, 310 pesetas.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará segunda tres días después y en el mismo local, hora y condiciones que sirvieron para la primera, y si también resultara desierta, se celebrará tercera, dos días después y a la misma hora, local y condiciones con la rebaja del 10 por 100 del tipo señalado.

El pliego de condiciones generales a regir, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días hábiles, hasta el momento de tener lugar la subasta.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ... pesetas por el arriendo del Servicio de Recaudación de los Arbitrios municipales de 0'05 pesetas por litro de vino y consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, globalmente, durante el segundo semestre de 1950 y primero del 1951. Fecha y firma del proponente.

Tibi a 2 de agosto de 1950. — El Alcalde Presidente, Barrachina.

2215

Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

ANUNCIO

Por haber ejecutado obras en cantidand superior al veinticinco por 100 (25%) del presupuesto total de la contrata que comprende las del Proyecto de Canal de Unión de los ríos Algar y Callosa (Alicante), Don Vicente Sellés Llavador, adjudicatario de las mismas, ha solicitado la devolución parcial de la fianza que, para responder de la ejecución de dichas obras, tiene constituida.

A tal efecto, se publica el presente anuncio, con arreglo a lo establecido en el apartado d) del artículo 1 de la Ley de 17 de octubre de 1940 a fin de que, durante un plazo que no excederá de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, bien ante la Alcaldía de Callosa de Ensarriá, bien ante esta Confederación (Plaza de Tetuán, 18 Valencia).

Valencia 21 de Julio de 1950.—El Ingeniero Director, José Burguera.

2105

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO. — JEFATURA DE SERVICIOS.—MURCIA

Aprobación del Plan de aprovechamientos para el año forestal 1950-51

Aprobado por el Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 23 de junio de 1950, el Plan provisional de aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal 1950-51 en los montes del Estado en la provincia de Alicante, a cargo de esta Jefatura de Servicios, en cumplimiento de lo que está prevenido, he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL de Alicante el referido Plan para conocimiento del público en general.

No podrán efectuarse los aprovechamientos que en el mismo figuran sin licencia previa de esta Jefatura de Servicios.

Los Pliegos de Condiciones reglamentarias y facultativas que han de regir los actos de las subastas y ejecución de los aprovechamientos durante dicho año forestal estarán a disposición del público en las Alcaldías en que hayan de celebrarse las subastas una vez publicados los anuncios de las mismas.

Murcia, 11 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti.

2023

MINISTERIO DE AGRICULTURA — Patrimonio Forestal del Estado—Jefatura de Servicios.—Murcia

Plan de aprovechamientos para el año forestal 1950-51 relativo a los montes de utilidad pública, incluidos en el catálogo formado con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 27 febrero de 1897, propiedad del Estado en la provincia de Alicante, aprobado por el Iltmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado, a que se refiere el edicto que precede

Núm. del catalogo	TERMINO MUNICIPAL	PRODUCTOS LEÑOSOS		CAZA		RESUMEN DE LA TASACION
		Leñas gruesas y ramaje	Tasación	Cantidad	Tasación	
		Estéreos	Pesetas	Escopetas	Pesetas	Pesetas
3-A	Guadamar	200	2.000	3	3.480'00	5.480'00
3-B	Elche			2	2.320'00	2.320'00
3-C				5	500'00	500'00
Estaños	Guardamar			5	525'00	525,00
		200	2.000	15	3.825'00	8.825,00

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Depositaría-Pagaduría

Anuncio

Don José Antonio Méndoza Maciá, Depositario-Pagador de esta Delegación de Hacienda.

Hago saber: Que a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y por espacio de quince días se procederá por esta Depositaría al pago a los Ayuntamientos que se relacionan del importe de las nóminas de CUPO DE COMPENSACION MUNICIPAL que se detallan, previa presentación de la certificación del acta de la sesión con el acuerdo del nombramiento de la persona designada por la Corporación para hacerse cargo del importe.

Transcurrido el plazo señalado sin cobrar, los descubiertos serán reintegrados al Tesoro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Nómina número 3.—Entrega a cuenta segundo trimestre 1950

Ayuntamientos	Pesetas
Alcoy	156.491'40
Almoradí	34.746'31
Altea	9.318'25
Aspe	48.322'35
Benisa	21.503'58
Callosa de Segura	30.423'64
Cocentaina	33.634'64
Crevillente	15.762'22
Denia	33.750'00
Dolores	20.704'57
Elche	91.292'62
Elda	42.634'76
Jávea	20.926'23
Jijona	37.777'50
Monóvar	50.798'06
Novelda	42.519'28
Orihuela	81.852'03
Pego	64.574'69
Petrel	16.783'22
Pinoso	31.870'46
San Vicente	13.086'79
Torrevieja	8.443'22
Villajoyosa	35.542'75
Villena	43.586'46

Nómina número 4.—Entrega a cuenta segundo trimestre 1950

Adsubia Forna	1.452'81
Agost	10.406'24
Agres	10.801'31
Aguas de Busot	9.716'85
Albatera	19.783'25
Alcalalí	5.862'71
Alcocer de Planes	3.386'32
Alcolecha	5.283'38
Alfafara	3.091'83
Alfaz del Pí	6.961'11
Algorfa	4.500'06
Almudaina	2.833'50
Alquería de Aznar	3.280'15
Algueña (La)	12.681'69
Balones	3.138'30
Bañeres	21.831'17
Benasau	4.461'90
Benejama	19.763'33
Benejúzar	10.421'30
Benferri	1.597'05
Beniarbeig	7.634'71
Beniardá	3.564'66
Beniarrés	13.663'48
Benichembla	2.520'00
Benidoleig	4.942'19
Benidorm	5.141'20
Benifallim	3.800'00
Benifato	1.595'00
Benijófar	4.339'39
Benilloba	8.353'50
Benillup	1.222'24
Benimantell	5.315'72
Benimarfull	5.219'40
Benimasot	2.283'86
Benimeli	4.055'13
Benitachell	5.361'88
Biar	28.366'95
Bigastro	8.842'95
Bolulla	2.616'00
Busot	7.663'03
Calpe	12.962'62
Callosa de Ensarriá	25.710'76
Campello	20.362'18
Campo de Mirra	7.487'04
Cañada	12.667'17
Castalla	34.848'53
Castell de Castells	1.530'00
Catral	14.925'03
Confrides	3.243'19
Cox	8.177'91
Cuatretondeta	2.873'76
Daya Nueva	12.099'26
Daya Vieja	5.428'19
Facheca	2.203'29
Famorca	1.617'40
Finestrat	14.502'23
Formentera del Segura	7.921'53
Gayanes	6.292'39
Gata de Gorgas	4.074'31
Gorga	4.537'79
Granja de Rocamora	2.979'64
Guadalets	2.931'58
Guardamar del Segura	15.136'21
Hondón de las Nieves	16.403'88
Hondón de los Frailes	8.612'45
Ibi	23.305'53
Jacarilla	4.361'01
Jalón	12.840'52
Lorcha	14.429'50
Líber	2.886'33
Millena	3.667'86
Miraflor	4.603'68
Monforte del Cid	21.792'62
Muchamiel	29.286'57
Murla	3.545'03
Muro del Alcoy	27.354'11
Nucía (La)	8.708'60
Ondara	16.976'88
Onil	32.676'50
Orba	8.719'74
Orcheta	5.944'68
Parcent	6.216'46
Pedreguer	2.469'45
Penáguila	10.305'61
Planes	14.084'89

Polop	6.222'14
Puebla de Rocamora	3.589'30
Ráfol de Almunia	6.135'96
Redován	4.233'42
Relleu	18.818'18
Rojales	15.392'83
Romana (La)	17"958'11
Sagra	3.971'51
Salinas	19.138'69
Sanet y Negrals	3.896'45
San Fulgencio	17.657'37
San Juan	13.813'19
San Miguel de Salinas	2.506'66
Sax	29.711'55
Sella	10.180'49
Senija	5.098'79
Setla y Mirarrosa	5.266'77
Tárbena	8.114'05
Teulada	19.498'09
Tibi	7.888'11
Tollos	1.422'77
Tormos	3.148'75
Torremanzanas	10.699'92
Vall de Alcalá	4.286'25
Vall de Ebo	4.843'40
Vall de Gallinera	13.264'35
Vall de Laguart	4.320'75
Vergel	13.467'13

Nómina número 6.—Cupo definitivo año 1947

Alcoy	127.635'79
Castell de Castells	1.275'00

Nómina número 2.—Cupo definitivo año 1948

Beniarbéig	4.216'16
Campello	11.303'83
Campo de Mirra	4.441'35
Guadalets	2.442'76
Millena	2.038'19
Miraflor	3.836'42
Monforte del Cid	7.835'80
Monóvar	52.837'36
Nucia (La)	7.257'17
Parcent	5.180'39
Penáguila	7.465'90
Petrel	10.186'07
Polop	5.185'11
Sagra	2.794'00
Salinas	15.948'93
San Miguel de Salinas	1.065'45
Senija	4.106'22
Setla y Mirarrosa	4.388'96
Teulada	13.664'95
Tormos	5.974'64
Torremanzanas	8.916'58

Alicante, 3 de agosto de 1950.—El Depositario-Pagador, J. Antonio Mendoza.

2219

DELEGACION DE INDUSTRIA ALICANTE

Restricciones eléctricas

Como ampliación del régimen de cortes publicado últimamente se detalla a continuación los correspondientes a Electricista Alcoyana S. A. y sus distribuidoras como sigue:

CENTRAL ALCOY

Corte los lunes, martes y miércoles

Línea del Serpis.

Línea de Lorcha (Pueblos de Planes, Benialfaquí, Lorcha, Margarida, etc.)

Línea de Ibi (Distribuidora Hidro eléctrica de San José).

Línea de Onteniente (Pueblos de Alfafara y Agres).

Línea de Alcoy (Población).

Cable II Alcoy.

Corte los jueves, viernes y sábados

Línea Barchell (Alcoy).

Cable I (Alcoy).

Línea de Muro (pueblos de Muro y Cocentaina).

Línea de Molinar (Alcoy).

Línea de Bañeres (pueblos de Bañeres y Distribuidora Eléctrica Josella).

Línea de Millena (pueblos de Castells, Benimasot, etc., y Distribuidora Penáguila S. A.)

SUBESTACION VERGEL

Corte los jueves, viernes y sábados

Todas las líneas de esta Subestación (pueblos de Denia, Pego, Jávea, Jalón, Callosa de Ensarriá, etc.)

Lo que se hace público para conocimiento general.

Alicante, 3 de agosto de 1950. — El Delegado de Industria, Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2206

Administración de Justicia

Don Bernardo Penalva Costa, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido por licencia del propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita a instancia de don Manuel Aparicio Riquelme, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta población contra don Tomás Aguilar Hernández, también mayor de edad, casado, cabrero y de esta propia vecindad, en reclamación de la suma de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses a razón del siete por ciento anual desde el día 15 de noviembre de 1947 y cuatro mil pesetas más calculadas para costas y gastos, ha sido acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de tasación que se indicará y demás condiciones generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la finca embargada al demandado y que es:

"Casa de planta baja sita en esta población de Orihuela, calle del Malecón, 10, que ocupa una extensión de 14'30 metros de fachada, y además un patio descubierto a la espalda en el que hay una cuadra, ocupando dicho patio 6'80 metros de ancho y el fondo está incluído en los 14'30 metros antes indicados: linda, derecha, casa de Manuel Girona; izquierda, la de Eduardo Murcia Maciá, antes de Concepción Alonso; espalda, mota del río Segura, y frente, su calle por donde tiene la entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 43, libro 30 de Orihuela, folio 137, número 2.799, inscripción 1.ª"

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día treinta y uno del próximo mes de agosto a las once horas de su mañana y a efectos de la misma se hace constar:

1.º Que la deslindada finca urbana ha sido valorada en la suma total de diez y ocho mil pesetas.

2.º Que sobre tal finca y según aparece de la oportuna certificación, con anterioridad al crédito del actor no pesan gravámenes de ninguna clase.

Regirán en dicha subasta las siguientes:

CONDICIONES

A) Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la cantidad por que se saca a subasta la finca para poder tomar parte en ella, y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

B) Los títulos de propiedad quedan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte, entendiéndose que el rematante los acepta y que no tendrán derecho a exigir otros.

C) Las cargas y gravámenes que pudieran resultar anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta. Bernardo Penalva. — El Secretario, Joaquín Barber.

2200

TALLER DE APRENDIZAJE
Hogar José Antonio
ALICANTE